



GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20 
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2021

CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE METAS TIPO MODALIDAD I

Instituto Nacional de las Mujeres
Secretar3a Ejecutiva
Direcci3n de la Pol3tica Nacional Igualdad en Entidades Federativas y Municipios
Barranca del Muerto #209 Piso 7, Col. San Jos3 Insurgentes, Alcald3a Benito Ju3rez, M3xico,
CDMX, C.P. 03900
<https://www.gob.mx/inmujeres/>
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de G3nero, 2021
Crerios para la ejecuci3n de las Metas Tipo. Modalidad I
Versi3n 1, 2021



ndice

Introduccin	4
Metas referentes al tema de cuidados y personas cuidadoras.....	6
MT-21-1 Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formacin, profesionalizacin y certificacin de personas cuidadoras, preferentemente mujeres	7
MT-21-2 Impulsar la participacin de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en elmbito comunitario	10
Meta referente al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y de su participacin en elmbito comunitario	12
MT-21-3 Impulsar la participacin de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento econmico en elmbito comunitario	14
MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos	17
Meta referente a la construccin de entornos seguros y en paz para las mujeres, nias y adolescente	20
MT-21-5 Identificar e implementar buenas prcticas en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero.....	22
Metas para el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	26
MT 21-6 Fortalecer las capacidades de gestin y el empoderamiento poltico de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres	27
MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeacin y de implementacin de polticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.....	29
MT-21-8 Fortalecer las capacidades organizacionales y tcnicas de la IMEF	31
MT-21-8 Fortalecer las capacidades operativas de la IMEF (bis)	35
Meta para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.....	37
MT-21-9 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021	38
Meta para la modificacin del marco normativo y/o programtico en materia de igualdad	42
RI-20-1 Promover la modificacin del marco normativo y/o programtico en materia de igualdad.	44
Aspectos generales que se deben considerar al ejecutar el proyecto	47
Gastos de Coordinacin y seguimiento:	47
Lineamientos para la ejecucin y la comprobacin de los recursos.....	50
Bibliografa.....	55

Introduccin

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Gnero (PFTPG), tiene como objetivo general *“fortalecer institucionalmente a los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mxico con el propsito de disminuir las brechas de desigualdad de gnero mediante el diseo y ejecucin de acciones de atencin y medidas especiales de carcter temporal”*.

Para conseguir dicho objetivo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) diseo diez metas. Algunas vinculadas al fortalecimiento de los MAM en el mbito local; en el tema de cuidados se impulsa la profesionalizacin y la promocin del autocuidado, para el empoderamiento econmico de las mujeres se apoya la capacitacin, profesionalizacin y la certificacin para ingresar o permanecer en el mercado laboral, as como impulsar proyectos productivos implementados por grupos de mujeres, en el mbito comunitario se apoya la operacin de las casa y albergues para mujeres migrantes y los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

El diseo de las metas considera lo sealado en las Reglas de Operacin del ejercicio fiscal 2021 (ROP) referente a la alineacin a los ejes temticos y a lo establecido en el Proigualdad 2020-2024, en particular a los objetivos prioritarios:

1. Potenciar la autonoma econmica de las mujeres para cerrar brechas histricas de desigualdad.
2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domsticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, nias y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminacin desde una perspectiva de derechos.
5. Posicionar la participacin igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los mbitos poltico, social, comunitario y privado.
6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, nias y adolescentes.

En este sentido, la Comisin para la Validacin de Proyectos (CVP) aprobó diez Metas Tipo de especial inters para el INMUJERES, de las cuales conforme a lo establecido en el numeral 4.2.1. Criterios generales para la formulacin de los proyectos de las Reglas de Operacin del ejercicio fiscal 2021 (ROP), las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) deban seleccionar al menos cuatro.

Cabe sealar que los recursos otorgados en el marco del PFTPG tienen el carcter de subsidios, por lo que de conformidad con el numeral 6 de las ROP y el artculo 10 de la LFPRH, mantienen su naturaleza jurdica de recursos pblicos federales, razn por la que debern ejercerse observando las leyes, reglamentos y dems normatividad federal aplicable, sujetndose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

Adem1s, conforme a lo dispuesto en el artculo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector P1blico, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicar1n, por regla general, a trav1s de licitaciones p1blicas, mediante convocatoria p1blica, para que libremente se presenten proposiciones seleccionando uno de los siguientes procedimientos:

- I. Licitaci3n p1blica;
- II. Invitaci3n a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicaci3n directa

Asimismo, atendiendo lo se1alado en el numeral 7.8 de las ROP, es responsabilidad de los MAM, el ejercicio y comprobaci3n de los recursos aprobados y transferidos, as1 como resguardar la documentaci3n y productos (medios de verificaci3n, evidencia fotogr1fica, listas de asistencia, documentos meta, entre otros) generados en el proceso de ejecuci3n de sus proyectos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P1blica, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el C3digo Fiscal de la Federaci3n.

Dicha informaci3n deber1 estar a disposici3n del INMUJERES, as1 como de los 3rganos de auditor1a y control federales, estatales, municipales y de la Ciudad de M1xico, cuando as1 la requieran.

Para garantizar la transparencia y la rendici3n de cuentas ser1 responsabilidad de los MAM dar a conocer mediante sus respectivos 3rganos oficiales de difusi3n, los proyectos beneficiados por el INMUJERES, impulsando en su caso, la difusi3n en lenguas ind1genas, con el prop3sito de transparentar el ejercicio y aplicaci3n de los recursos.

Aunado a lo anterior, toda publicidad, promoci3n o documento financiado con recursos del PFTPG se deber1n incluir las leyendas establecidas en la cl1usula referida a Cr3dito y Reconocimiento del Convenio Espec1fico de Colaboraci3n. Asimismo, todos los productos (documentos meta) generados deber1n incluir, entre otros aspectos, el logotipo del INMUJERES y la estrategia de imagen institucional definida por el Gobierno Federal, misma que ser1 difundida por el INMUJERES.

Para el caso de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), se deber1 difundir sus caracter1sticas, servicios que brinda, ubicaci3n y datos de contacto. Adem1s de presentar toda la informaci3n y documentos vinculados a la Contralor1a Social y los resultados de las acciones de seguimiento, supervisi3n y vigilancia de la correcta aplicaci3n de los recursos p1blicos asignados a los CDM en el marco del PFTPG.

Es importante mencionar que ante el contexto derivado de la pandemia por COVID-19, que genera la implementaci3n de medidas sanitarias que mitiguen la propagaci3n y exposici3n al virus; las metas podr1n ejecutarse en modalidad virtual, semipresencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el 1mbito local.

Por 1ltimo, es necesario se1alar que derivado del proceso electoral federal y en diversas entidades federales, es obligatorio que los MAM atiendan lo dispuesto por las autoridades en materia electoral, adem1s consideren los periodos de campa1as y de la jornada electoral para

la planeaci3n y ejecuci3n de las metas que integran los proyectos, en particular aquellas que se realizan de manera directa con la ciudadan3a.

Metas referentes al tema de cuidados y personas cuidadoras

Introducci3n

Los cuidados son una actividad cotidiana en cualquier sociedad; sin embargo, hist3ricamente han sido realizados por las mujeres. En M3xico, las mujeres dedican 59 horas a la semana al trabajo de cuidados y dom3stico, tres veces m3s que los hombres quienes dedican 22 horas en promedio. Esta diferencia demuestra una distribuci3n desigual del trabajo no remunerado sustentada en estereotipos de g3nero. (ONU MUJERES 2016).

Todas las personas requieren de cuidados a lo largo de su vida, en particular las ni1as y los ni1os de 0 a 15 a1os, las personas adultas mayores y las personas con alguna discapacidad permanente o temporal. Las actividades de cuidado est3n intr3nicamente ligadas con el bienestar, la reproducci3n y la subsistencia de las sociedades y de la fuerza laboral (OIT, 2018); de ah3 la necesidad de contar con servicios p3blicos de cuidado infantil, para adultos mayores y personas con discapacidad que permitan reducir las sobrecargas que enfrentan las mujeres, con participaci3n del Estado y corresponsabilidad del sector privado y la redistribuci3n de las responsabilidades de cuidados en al 3mbito familiar.

En el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de G3nero se promueve que los MAM incidan en acciones a favor de las mujeres cuidadoras por medio de herramientas que posibiliten la profesionalizaci3n de las personas cuidadoras. En el 3mbito comunitario se promueve la organizaci3n entre las mujeres para fomentar el autocuidado y la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo.

Marco Normativo

Derivado de la reforma constitucional de 2011 se establece que "...las personas gozar3n de los derechos humanos reconocidos en (la) Constituci3n y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte"; adem3s, que todas las autoridades tienen la obligaci3n de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este sentido, el gobierno mexicano ha ratificado la Convenci3n sobre los Derechos del Ni1o, en el cual el Estado se compromete a proteger y cuidar de ni1as y ni1os; asimismo, la Convenci3n sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tambi3n considera el derecho a los cuidados.

Por su parte, el art3culo 5° de la Convenci3n sobre la Eliminaci3n de Todas las Formas de Discriminaci3n contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en ingl3s), se1ala que se deber3 promover la responsabilidad com3n de mujeres y de hombres en cuanto a la educaci3n y el desarrollo de hijas e hijos. Asimismo, el art3culo 11 subraya la necesidad de incentivar la provisi3n de servicios sociales de apoyo con el fin de que quienes cuidan puedan combinar responsabilidades familiares, de trabajo y de participaci3n en la vida p3blica (ONU MUJERES/INMUJERES 2018).

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, considera dentro del derecho a la proteccin de la salud, la alimentacin y la familia, el tema de cuidado referente a la orientacin y capacitacin, as como recibir apoyo de las instituciones (artculo 5); asimismo, establece las funciones sociales de la familia en materia de cuidados (artculo 9) y las obligaciones de las Instituciones Pblicas del Sector Salud (artculo 18).

El artculo 15 de la Ley General de Prestacin de Servicios para la Atencin, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, establece que los servicios para la atencin, cuidado y desarrollo integral infantil a cargo de las dependencias y entidades federales, estatales, de la Ciudad de Mxico y los municipios podrn otorgarse mediante las personas del sector social o privado que cuenten con los requisitos y autorizaciones correspondientes.

Finalmente, el artculo 3 de la Ley Federal del Trabajo seala que el trabajo es un derecho y un deber social y que se deber promover y vigilar la capacitacin, el adiestramiento, la formacin para y en el trabajo, la certificacin de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, as como los beneficios que estas generan en las personas trabajadoras.

Por todo lo anterior, a continuacin, se presentan los criterios para la ejecucin de las siguientes metas:

MT-21-1 Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formacin, profesionalizacin y certificacin de personas cuidadoras, preferentemente mujeres

Objetivo de la meta: Profesionalizar a las personas cuidadoras, preferentemente mujeres mediante procesos de formacin y certificacin que les permitan mejorar el desarrollo de sus labores e incrementar la calidad en la atencin de los servicios.

Poblacin beneficiaria: Mujeres que desempeen labores de cuidados de manera profesional en elmbito pblico y/o privado que requieran, especializarse, capacitarse y/o certificarse.

Alineacin con el Proigualdad: accin puntual 2.3.1 Promover la participacin de las entidades federativas, alcaldas y municipios en materia de provisin, regulacin, certificacin, formacin o supervisin de servicios de cuidado.

Vinculacin: Para la implementacin de las actividades que se contemplan en esta meta, es indispensable que las IMEF tengan vinculacin estrecha con los actores estratgicos encargados de las polticas y acciones en materia de cuidados; entre los ms relevantes se encuentran los siguientes:

- Secretarías de:
 - Asuntos Indígenas u homóloga
 - Desarrollo Municipal u homóloga
 - Desarrollo Rural u homóloga
 - Desarrollo Social u homóloga
 - Educacin u homóloga

- Salud u homóloga
- Trabajo u homóloga
- Instancia Municipal de las Mujeres u Homóloga
- Instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitacin y formacin que emitan documentos probatorios con validez oficial.
- Instituto del Adulto Mayor u homólogo
- Instituto para las personas con Discapacidad u homólogo
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Organizaciones de la Sociedad Civil u homólogas

Etapas para la ejecucin de la meta:

Para conseguir el objetivo de la meta se tienen consideradas cuatro etapas que deben contemplarse en la construccin del documento meta "informe de Resultados"; proceso de seleccin de las beneficiarias, desarrollo de los procesos formativos seleccionados, elaboracin de los medios de verificacin y documentos meta. Para el ejercicio 2021 se deber contemplar el periodo de veda electoral en el que no se podrn llevar a cabo actividades con la ciudadana

1. Proceso de seleccin de beneficiarias.

Se debern establecer los criterios y perfiles de las mujeres de acuerdo con el proceso formativo seleccionado y el rea de especializacin de cuidados, tomando en cuenta los municipios considerados en el diseo del proyecto. En este sentido se podrn emitir convocatorias, invitaciones o celebrar acuerdos de colaboracin con las dependencias, instituciones u organizaciones dedicadas a los cuidados.

2. Desarrollo de los procesos formativos.

De acuerdo con las actividades validadas por la CVP, se contemplan los siguientes, los cuales se podrn realizar de manera virtual.

➤ Certificacin en los estndares:

- ✓ EC0435 "Prestacin de servicios para la atencin, cuidado y desarrollo integral de las nias y los nios en Centros de Atencin Infantil"
- ✓ EC0669 "Cuidado bsico de la persona adulta mayor en domicilio".
- ✓ EC0585 "Atencin de primeros auxilios a la persona afectada/lesionada"

Es el proceso a travs del cual las personas demuestran por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una funcin a un alto nivel de desempeo, de acuerdo con lo definido en un Estndar de Competencia integrado por las siguientes etapas:

- ✓ Diagnstico del grupo
- ✓ Curso de alineacin
- ✓ Evaluacin de competencia
- ✓ Emisin del certificado de competencia

➤ **Diplomado en materia de Cuidados**

Se trata de un proceso de formaci3n para aumentar el conocimiento y habilidades profesionales, comprende diversas t3cnicas de ense±anza-aprendizaje para cubrir un plan de estudios integral. La duraci3n del diplomado debe ser de al menos 100 horas.

Para la realizaci3n de los procesos formativos, es necesario que sean impartidos por instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitaci3n y formaci3n, que al finalizar emitan un documento con validez oficial.

3. **Elaboraci3n de los medios de verificaci3n**

Contempla la presentaci3n, dependiendo de las actividades seleccionadas, la presentaci3n del Certificado o dictamen de competencia o la Carpeta metodol3gica correspondiente. Para la elaboraci3n y entrega de dichos documentos se deber3n tomar en cuenta los *“Criterios para el Dise±o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n 2021”*.

4. **Elaboraci3n del Documento Meta**

Contempla la presentaci3n de los resultados finales producto de la ejecuci3n de la meta y corresponde al Documento comprometido en el proyecto validado *“Informe de resultados”*. Para su elaboraci3n se deber3 considerar lo se±alado en el documento de *“Criterios para el Dise±o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n 2021”*.

Planeaci3n

Para llevar a cabo las diferentes etapas vinculadas a la ejecuci3n de las actividades se sugiere elaborar un cronograma, el cual tiene la utilidad de establecer el periodo que permita la consecuci3n de las diferentes etapas para el cumplimiento de la meta.

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Proceso de selecci3n de beneficiarias							
2. Desarrollo de los procesos formativos							
3. Elaboraci3n de los medios de verificaci3n							
4. Elaboraci3n del Documento Meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operaci3n del PFTPG, los informes de avance f3sico financiero se presentar3n durante los primeros 5 d3as posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se deber3n reportar los avances en la ejecuci3n de la meta mediante la presentaci3n del medio de verificaci3n *certificado o dictamen de competencia o la carpeta metodol3gica* correspondiente. Para su elaboraci3n se deber3 considerar lo se±alado en el documento de *“Criterios para el Dise±o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n”*.

La presentacin del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre el cual deber adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a ms tardar el 30 de noviembre de 2021. La estructura del documento se describe en los “*Crterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*”.

MT-21-2 Impulsar la participacin de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el mbito comunitario

Objetivo de la meta: Fortalecer las capacidades de las mujeres para la gestin y organizacin comunitaria a travs del diseo y ejecucin de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes se encuentran carentes de acceso a servicios de salud, as como brindar herramientas para fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo.

Poblacin beneficiaria: Grupos de Mujeres de los diversos municipios de las 32 entidades federativas que busquen ejercer sus derechos humanos, en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, as como la prevencin de cncer.

Alineacin con el Proigualdad: accin puntual 3.3.1 Promover acciones que procuren estilos de vida saludables y la prevencin de padecimientos que predominan y afectan a las mujeres, mediante la coordinacin interinstitucional.

Vinculacin: Dependiendo de la temtica seleccionada tendrn que vincularse con las Instancias y/o dependencias de la Administracin Pblica Federal, Estatal, Municipal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mxico responsables de la atencin a la misma, e Instituciones o dependencias autorizadas. Es fundamental tener presente la participacin de las mujeres, de la comunidad, durante todas las etapas del proceso; dentro de las ms relevantes se encuentran:

Secretarías, dependencias y/o instituciones de:

- Desarrollo Social u homloga
- Salud u homloga
- Trabajo u homologa
- Comisin de atencin a la mujer y a la niez
- Comisin de igualdad
- Instituto de capacitacin para el trabajo
- Organizaciones de la sociedad civil
- Instituciones acadmicas

Etapas para la ejecucin de la meta

Para conseguir el objetivo de la meta se tienen consideradas cuatro etapas: proceso de seleccin de beneficiarias, desarrollo del proyecto dirigido al autocuidado en el mbito comunitario, elaboracin de los medios de verificacin y elaboracin del Documento meta.

1. Proceso de seleccin de beneficiarias.

Se debern establecer los criterios y perfiles de las mujeres dependiendo del proyecto que se desee desarrollar priorizando a aquellas que residan en municipios en situacin de pobreza, pobreza extrema y alta marginalidad, as como establecer vnculos de colaboracin con los actores estratgicos relacionados con el tema de inters.

2. Desarrollo del proyecto dirigido al autocuidado en el mbito comunitario.

De acuerdo con las actividades validadas por la CVP se consideran los siguientes talleres:

- Corresponsabilidad familiar: se contempla la realizacin de talleres mnimo de ocho horas, los cuales se podrn realizar en modalidad presencial, virtual o mixta, en las temticas de corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo.
- Derechos Sexuales y Reproductivos: grupos de mujeres, nias y adolescentes que residan prioritariamente en municipios en pobreza y pobreza extrema, de alta marginalidad o de municipios con alto ndice de embarazos.
- Prevencin y deteccin oportuna de cncer de mama y cervicouterino: se le dar prioridad a mujeres habitantes de municipios en situacin de pobreza y pobreza extrema que no cuentan con acceso a servicios de salud, a quienes se les realizar pruebas y/o estudios, la interpretacin de estos y la canalizacin para su atencin y seguimiento en las instituciones y programas de salud.

Consideracin: Derivado del contexto de la contingencia sanitaria, las IMEF debern valorar la viabilidad de llevar a cabo los proyectos comunitarios de manera presencial o en su caso se podrn realizar en modalidad virtual.

3. Elaboracin de los medios verificacin

Contempla la presentacin de los avances en la ejecucin de las actividades comprometidas en el proyecto validado, mediante la elaboracin del medio de verificacin *carpeta metodolgica*. Para su elaboracin se deber considerar lo sealado en el documento de "*Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*".

4. Elaboracin del Documento Meta

Contempla la presentacin de los resultados finales producto de la ejecucin de la meta y corresponde al Documento meta comprometido en el proyecto validado "*Informe de resultados*". Para su elaboracin se deber atender lo sealado en el documento de "*Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*".

Planeacin

Para llevar a cabo las diferentes etapas vinculadas a la ejecucin de las actividades se sugiere, elaborar un cronograma cuya utilidad consiste en establecer el periodo que permita la consecucin de stas para el cumplimiento de la meta.

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Proceso de selecci3n de beneficiarias							
2. Desarrollo del proyecto dirigido al autocuidado en el 3mbito comunitario.							
3. Elaboraci3n de los medios de verificaci3n							
4. Elaboraci3n del Documento Meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operaci3n del PFTPG, los informes de avance f3sico financiero se presentar3n durante los primeros 5 d3as posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se deber3n reportar los avances en la ejecuci3n de la meta mediante la presentaci3n del medio de verificaci3n *carpeta metodol3gica*. Para su elaboraci3n se deber3 considerar lo se3alado en el documento de “*Crerios para el Dise3o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n*”.

La presentaci3n del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre el cual deber3 adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a m3s tardar el 30 de noviembre de 2021. La estructura del documento se describe en los “*Crerios para el Dise3o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n*”.

Meta referente al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y de su participaci3n en el 3mbito comunitario

Introducci3n

Durante las 3ltimas cinco d3cadas se generaron diversos cambios sociales entre los que destacan los procesos de urbanizaci3n, la transici3n demogr3fica, la masificaci3n de la educaci3n, la apertura comercial y la ampliaci3n de la cobertura en los servicios de salud. Los efectos de dichos cambios son diversos y heterog3neos entre los favorables se pueden mencionar la reducci3n de la natalidad, transformaciones en la organizaci3n y composici3n de las familias, mayor presencia de las mujeres en los mercados laborales y mayor ingreso de mujeres al sistema educativo.

Sin embargo, se puede observar que algunas mujeres tienen mayores cargas de trabajo derivadas del ingreso al mercado laboral, menores ingresos salariales respecto de los hombres y se incorporan m3s f3cilmente en el sector informal, lo que las excluye de los servicios de salud, particularmente de salud sexual y reproductiva persistiendo embarazos no deseados o en adolescentes; es m3s frecuente que las mujeres sean responsables de la manutenci3n, educaci3n y cuidados de las hijas e hijos.

De acuerdo a los resultados que se presentan en el *Informe Especial COVID-19 N39: La autonom3a econ3mica de las mujeres en la recuperaci3n sostenible y con igualdad*, elaborado por la Comisi3n Econ3mica para Am3rica Latina y el Caribe (CEPAL) los efectos de la pandemia

afectaron la ocupacin y las condiciones laborales de las mujeres, los cuales se pueden comparar con las condiciones que se tenan hace una dcada.

Derivado de lo anterior y para contribuir en la disminucin de algunas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres e impulsar el acceso de las mujeres al derecho a la salud, as como a sus derechos sexuales y reproductivos, a desempear actividades que les permitan acceder al mercado laboral, atender las necesidades de personas cuidadoras y a un trato digno respecto a la imparticin de justicia, en el marco del PFTPG se diseo esta meta.

Marco Normativo

De acuerdo con los compromisos adoptados por el Estado mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las nias, conforme a los estndares en materia de igualdad de gnero previstos tanto en la normativa nacional, como en los compromisos internacionales asumidos, de conformidad con lo establecido en el artculo 1° de la Constitucin Poltica de los Estados Unidos Mexicanos que establece “...*las personas gozarn de los derechos humanos reconocidos en la Constitucin y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte*”.

Por su parte, el artculo 6 seala que “*El Estado garantizar el derecho de acceso a las tecnologas de la informacin y comunicacin, as como a los servicios de radiodifusin y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecer condiciones de competencia efectiva en la prestacin de dichos servicios.*”

El artculo 14 de la Convencin sobre la Eliminacin de Todas las Formas de Discriminacin contra la Mujer (CEDAW), por sus siglas en ingls, seala que los Estados Parte adoptarn todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminacin contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participacin en el desarrollo rural y en sus beneficios, y el derecho a participar en todas las actividades comunitarias.

Asimismo, el Artculo 16 seala los mismos derechos entre mujeres y hombres para decidir libre y responsablemente el nmero de hijos y el intervalo entre los nacimientos, a tener acceso a la informacin, la educacin y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

La Ley general para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el artculo 1 establece la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nacin hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los mbitos pblico y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminacin basada en el sexo.

En materia de oportunidades laborales, el artculo 3 de la Ley Federal del Trabajo seala que el trabajo es un derecho y un deber social y que se deber promover y vigilar la capacitacin, el adiestramiento, la formacin para y en el trabajo, la certificacin de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, as como los beneficios que estas generan en las personas trabajadoras.

En lo referente a la imparticin de justicia el cdigo Penal Federal en el artculo 10 establece el principio de igualdad ante la ley, y seala que todas las personas que intervengan en el procedimiento penal recibirn el mismo trato y tendrn las mismas oportunidades para sostener la acusacin o la defensa. No se admitir discriminacin motivada por origen tnico o nacional, gnero, edad, discapacidad, condicin social, condicin de salud, religin, opinin, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Asimismo, la Ley Nacional de Ejecucin Penal en el artculo 137 establece los requisitos para la obtencin de la libertad condicionada y en su artculo 141 seala los requisitos para la solicitud de libertad anticipada.

Por lo que toca al comercio electrnico se deber observar las disposiciones emitidas el 2 de febrero del presente ao en el Acuerdo por el que se emite el Cdigo de tica en materia de Comercio Electrnico.

MT-21-3 Impulsar la participacin de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento econmico en el mbito comunitario

Objetivo de la meta: Fortalecer las capacidades de las mujeres en el mbito local y contribuir a su incorporacin en el mercado laboral mediante procesos formativos, el desarrollo de habilidades en las tecnologas informticas para comercializar productos y servicios mediante redes sociales virtuales, as como el impulso para el desarrollo de proyectos productivos implementados por grupos de mujeres.

Poblacin beneficiara: Mujeres interesadas en fortalecer sus capacidades y habilidades para incorporarse al mercado laboral y aquellas que requieran desarrollar estrategias digitales de comercializacin, as como grupos de mujeres con proyectos productivos en ejecucin que necesiten fortalecerlos.

Alineacin con el Proigualdad: accin puntual 1.3.3 Fortalecer, apoyar, acompaar y difundir los procesos de certificacin de centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminacin impulsados por el Gobierno a nivel federal.

Vinculacin: Dependiendo de la temtica seleccionada tendrn que vincularse con las Instancias y/o dependencias de la Administracin Pblica Federal, Estatal, Municipal y alcaldas de la Ciudad de Mxico responsables de la atencin a la misma.

- Secretarías de:
 - Educacin u homóloga
 - Trabajo u homóloga
 - Asuntos Indígenas u homóloga
 - Desarrollo Municipal u homóloga
 - Desarrollo Rural u homóloga
 - Desarrollo Social u homóloga •
 - Ciencia, Tecnologa e Innovacin u homóloga

- Instancia Municipal de las Mujeres u homloga.
- Organizaciones de la Sociedad Civil u homlogas

Etapas para la ejecucin de la meta:

Para conseguir el objetivo de la meta se tienen consideradas cuatro etapas: proceso de seleccin de beneficiarias y/o grupo de mujeres con algun proyecto productivo en ejecucin, desarrollo de los procesos de capacitacin a las mujeres de acuerdo con las temticas seleccionadas en el proyecto, as como el impulso de proyectos productivos, elaboracin de los medios de verificacin y elaboracin del Documento meta.

1. Proceso de seleccin de beneficiarias y/o grupo de mujeres con algun proyecto productivo en ejecucin.

Se debern establecer los criterios y perfiles de las mujeres de acuerdo con la temtica de capacitacin seleccionada; priorizando a aquellas que residan en municipios en situacin de pobreza, pobreza extrema y alta marginalidad, verificando las condiciones y caractersticas de conectividad a internet y espacios disponibles, as como equipo de cmputo para realizar los talleres en modalidad virtual y las actividades vinculadas a la implementacin de estrategia digital/eCommerce.

Establecer los criterios de participacin de los grupos de mujeres con algun proyecto productivo en ejecucin, para ello se podrn emitir convocatorias. La IMEF deber verificar que los grupos estn legalmente constituidos y/o reconocidos por alguna instancias o dependencias de la Administracin Pblica Federal, Estatal, Municipal y alcaldas de la Ciudad de Mxico que impulsen acciones vinculadas a proyectos productivos.

2. Desarrollo de los procesos formativos de acuerdo con las temticas seleccionadas. De acuerdo con las actividades validadas por la CVP, se contempla la realizacin de talleres mnimo de ocho horas, los cuales se podrn realizar en modalidad presencial, virtual o mixta, en las siguientes temticas:
 - ✓ Oficios no tradicionales para mujeres.
 - ✓ Estrategia digital/eCommerce.

El proceso formativo de *Certificacin en competencias laborales* deber ser impartido por instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de certificacin en competencias laborales que emitan documentos probatorios con validez oficial.

En el caso de la actividad referente al impulso de proyectos productivos se debern llevar a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Deteccin de insumos que fortalezcan la implementacin de los proyectos productivos ejecutados por grupo de mujeres.
- ✓ Adquisicin y distribucin de insumos.

3. Elaboraci3n de los medios de verificaci3n

Contempla la presentaci3n de los avances de la ejecuci3n de las actividades. se deber3n reportar los avances en la ejecuci3n de la meta mediante la presentaci3n del medio de verificaci3n de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ “Carpeta metodol3gica” para las actividades de Talleres sobre Oficios no tradicionales para mujeres y para la implementaci3n de estrategia digital/eCommerce.
- ✓ “Certificado o dictamen de competencia” en el caso de la Certificaci3n en competencias laborales.
- ✓ “Ficha de implementaci3n” para el Impulso para el desarrollo de proyectos productivo

Para su elaboraci3n se deber3 considerar lo se3alado en el documento de “*Crterios para el Dise3o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n*”.

4. Elaboraci3n del Documento Meta

Contempla la presentaci3n de los resultados finales producto de la ejecuci3n de la meta y corresponde al Documento comprometido en el proyecto validado “*Informe de resultados*”. Para su elaboraci3n se deber3 considerar lo se3alado en el documento de “*Crterios para el Dise3o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n*”.

Planeaci3n

Para llevar a cabo las diferentes etapas vinculadas a la ejecuci3n de las actividades se sugiere elaborar un cronograma, el cual tiene la utilidad de establecer el periodo que permita la consecuci3n de las diferentes etapas para el cumplimiento de la meta.

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Proceso de selecci3n de beneficiarias y/o grupo de mujeres con alg3n proyecto productivo en ejecuci3n.							
2. Desarrollo de los procesos formativos acuerdo con las tem3ticas seleccionadas y el impulso a proyectos productivos en ejecuci3n.							
3. Elaboraci3n de los medios de verificaci3n							
4. Elaboraci3n del Documento Meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operaci3n del PFTPG, los informes de avance f3sico financiero se presentarn durante los primeros 5 d3as posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se deber3n reportar los avances en la ejecuci3n de la meta mediante la presentaci3n del medio de verificaci3n *carpeta metodol3gica, certificado o dictamen de competencia o ficha de implementaci3n* seg3n corresponda. Para su elaboraci3n

se deber considerar lo sealado en el documento de “*Crterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*”.

La presentacin del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre el cual deber adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a ms tardar el 30 de noviembre de 2021, la estructura y contenido del documento se describe en los “*Crterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*”.

MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos

Introduccin

De acuerdo con la Organizacin Internacional para las Migraciones (OIM), una persona migrante es aquella que se desplaza o se ha desplazado a travs de una frontera internacional o dentro de un pas, fuera de lugar habitual de residencia independientemente de su situacin jurdica, el carcter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duracin de su estancia.

En 2017, el nmero de personas que residen en un pas distinto al de su nacimiento alcanz los 258 millones en todo el mundo; las mujeres migrantes constituyeron el 48% de estos; y se estiman 36,1 millones de nias y aos migrantes.

En este sentido, una de las respuestas ante el proceso migratorio en Mxico es la creacin y operacin de Casas y Albergues para mujeres Migrantes, los cuales ofrecen principalmente alojamiento, alimentacin y atencin mdica. La OIM a travs del Directorio de Casas y Albergues para Mujeres Migrantes, tiene documentada la existencia espacios que brindan apoyo a las personas en situacin de migracin, ubicados en puntos estratgicos de la denominada “Ruta Migrante”. Sin embargo, los flujos migratorios han generado otros recorridos que han derivado en la creacin de nuevos espacios para las personas en situacin de migracin.

En el marco de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Gnero (PFTPG), se diseo la meta denominada *Atencin a mujeres migrantes, sus hijas e hijos*, con el propsito de contribuir a la atencin de la problemtica fortaleciendo funcionalmente a las Casas y Albergues para Mujeres Migrantes de las entidades federativas.

Marco Normativo

Derivado de la reforma constitucional de 2011 se establece que “...las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en (la) Constitucin y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”; además, que todas las autoridades tienen la obligacin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artculo 3 sealaa que son sujetos de los derechos que establece esta ley, las mujeres y hombres que se encuentren en territorio nacional, independientemente, entre otras caractersticas, de su origen nacional.

Estos preceptos se complementan con lo mencionado en el artculo 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Ley de Migracin en su artculo 2 establece que la poltica migratoria debera apegarse al principio de respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, independientemente de su origen, nacionalidad, gnero, etnia, edad y situacin migratoria, con especial atencin a grupos como menores de edad, mujeres, indgenas, adolescentes y personas de la tercera edad, as como a vctimas del delito.

Por su parte el artculo 30 de dicha Ley seala que el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migracin debern implementar acciones coordinadas que permitan atender la problemtica de las mujeres migrantes y avanzar en el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano; as como mejorar las condiciones sociales de la poblacin femenina migrante y la erradicacin de todas las formas de discriminacin en su contra.

Por todo lo anterior, a continuacin, se presentan los criterios para la ejecucin de la meta MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos

Objetivo de la meta: Fortalecer funcionalmente a las Casas y Albergues para Mujeres Migrantes encargadas de brindar atencin a las personas que se encuentran en situacin de migracin y sensibilizar sobre derechos humanos y autocuidado a las mujeres, nias y nios usuarias.

Poblacin beneficiaria: Mujeres, nias y nios en situacin de migracin que se encuentran en las Casas y Albergues para Migrantes.

Alineacin con el Proigualdad: accin puntual 3.4.7 Promover acciones que permitan que las mujeres migrantes y en movilidad cuenten con acceso a servicios de emergencia y cotidianos en materia de salud con PG y pleno respeto a los derechos humanos.

Vinculacin: Para la ejecucin de la meta es indispensable vincularse con las dependencias u organizaciones responsables de la operacin de las Casas y Albergues para Mujeres Migrantes de la entidad que se encuentren formalmente establecidas.

Entre los actores recomendados se encuentran:

- Oficina de representacin del Instituto Nacional de Migracin u homloga.
- Organizaciones de la Sociedad Civil.

Etapas para la ejecucin de la meta

Para conseguir el objetivo de la meta se tienen consideradas las acciones, que a continuacin se mencionan:

1. Detección de insumos y mobiliario que requieren las Casas y Albergues y que pueden adquirirse en el marco de la implementación de esta meta, considerando el área geográfica seleccionada.
2. Adquisición y distribución de insumos y mobiliario para las Casas y Albergues que atienden a mujeres migrantes, sus hijas e hijos.
3. Impartición de talleres de autocuidado para mujeres migrantes sus hijas e hijos y sobre derechos humanos de las mujeres.
4. Elaboración de los medios de verificación.

Contempla la presentación de los avances en la ejecución de las actividades mediante la elaboración del medio de verificación de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Para la adquisición de insumos para la operación de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, *Acta de resguardo de equipo y mobiliario*, la cual deberá incluir el listado de insumos adquiridos, entre otros elementos.
- ✓ Talleres de autocuidado para mujeres migrantes sus hijas e Hijos y sobre derechos humanos de las mujeres, *carpeta metodológica* por temática.

Para su elaboración se deberá considerar lo señalado en el documento de “*Criterios para el Diseño y Elaboración de Productos y Medios de Verificación*”.

5. Elaboración del Documento Meta

Contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al Documento comprometido en el proyecto, *Informe de resultados* del fortalecimiento a las Casas y Albergues para Mujeres Migrantes instalados en la entidad que incluye compromisos establecidos con los actores estratégicos para su seguimiento. Para su elaboración se deberá considerar lo señalado en el documento de “*Criterios para el Diseño y Elaboración de Productos y Medios de Verificación*”.

Planeación

Para llevar a cabo las diferentes etapas vinculadas a la ejecución de las actividades se sugiere elaborar un cronograma, el cual tiene la utilidad de establecer el periodo que permita la consecución de las diferentes etapas para el cumplimiento de la meta.

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Detección de insumos y mobiliario							
2. Adquisición y distribución de insumos y mobiliario							
3. Impartición de talleres de autocuidado para mujeres migrantes sus hijas e hijos y sobre derechos humanos de las mujeres.							
4. Elaboración de los medios de verificación.							
5. Elaboración del Documento Meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operacin del PFTPG, los informes de avance fsico financiero se presentarn durante los primeros 5 das posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se debern reportar los avances en la ejecucin de la meta mediante la presentacin del medio de verificacin que corresponda.

La presentacin del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre el cual deber adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a ms tardar el 30 de noviembre de 2021. La estructura del documento se describe en los “*Crterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*”.

Meta referente a la construccin de entornos seguros y en paz para las mujeres, nias y adolescente

Introduccin

En Mxico la violencia en contra de las mujeres y nias es un problema social, multidimensional, de gran magnitud. A diario, miles de mujeres son objeto de esta violencia, la cual se expresa en las relaciones de poder histricamente desiguales entre mujeres y hombres. El problema estructural que permite la continuidad de las violencias en contra de mujeres, nias y adolescentes se sostiene en los desequilibrios de poder en la familia y en la sociedad, la posicin de desventaja social de las mujeres frente a los hombres perdura en nuestra sociedad al ser legitimada por la cultura machista y misgina en un contexto patriarcal (PROIGUALDAD 2021).

Una de las grandes consecuencias de la pandemia por COVID-19, es el incremento de las desigualdades entre mujeres y hombres. La violencia hacia las mujeres ha aumentado en este contexto. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pblica (SESNSP), durante 2020 hubo un total de 260,067 de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer durante el ao, lo que implica un incremento de 62, 374 respecto al ao anterior. Sobre llamadas relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual, se registraron 8,376, durante 2020 (CEPAL, 2021).

Ante los altos ndices de criminalidad y de diversas violencias asociadas a la accin de grupos del crimen organizado en distintos territorios del pas, el espacio pblico representa unmbito donde se expresan problemas de inseguridad, conflictividad y violencia social, y en ellos predominan las agresiones en contra de las mujeres, muchas de las cuales se expresan como acoso sexual.

Las condiciones deficientes de la estructura urbana y del transporte pblico, la insuficiencia de alumbrado pblico en las calles y la cobertura de red elctrica en zonas rurales, la falta de banquetas y pasos peatonales, la falta de vigilancia y de botones de pnico, as como la inadecuada distribucin del espacio para el trnsito de mujeres con alguna discapacidad, son factores de riesgo que facilitan la violencia hacia las mujeres, lo que repercute en su toma de decisiones, afectando sus derechos a la autonoma, libertad, movilidad, seguridad, integridad y vida libre de violencia.

Asimismo, la falta de acceso a la justicia por la inexistencia de protocolos y recursos judiciales adecuados y efectivos para las mujeres vctimas, la ausencia de proteccin a las mujeres y reparacin efectiva a las vctimas, tambin genera efectos negativos en la seguridad de las mujeres y su libertad para la movilidad.

Las formas de violencia contra las mujeres y las nias en los espacios pblicos existen en todos los paases, en zonas rurales, en las ciudades e incluso en espacios virtuales. Como parte de la solucin a esta problemtica, en algunos paases se han desarrollado iniciativas locales de derechos humanos apoyadas en datos para poner fin a la violencia contra las mujeres y las nias.

Como ejemplo, Dubln y Quito reconocieron la necesidad de renovar su diseo urbano para hacer los espacios pblicos, inclusivos, seguros y receptivos a las necesidades de mujeres y hombres. Tambin, Ciudad Quezn emple la tecnologa para fomentar el desarrollo de soluciones de tecnologa mvil para mapear el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las nias en espacios pblico. En Marruecos se capacitaron a ms de 1,500 conductores de autobuses para prevenir y responder al acoso sexual contra nias y mujeres (ONU Mujeres, 2017).

Por otra parte, la violencia social, el contexto de criminalidad que ha prevalecido en nuestro pas, adem s de afectar directamente a las mujeres, tiene un impacto mayor que en los hombres, pues experimentan mayor percepcin de inseguridad al vivir con temor de que sus hijas, hijos, familiares o parejas sentimentales sean vctimas. Por lo que es imperativo transitar hacia procesos de paz.

Para las negociaciones de paz en nuestro territorio, es imprescindible la participacin de las mujeres y la inclusin de la perspectiva de gnero en el diseo de las acciones. Es importante que las mujeres conozcan sus derechos, detecten los principales problemas de su comunidad y propongan soluciones.

En el documento *COVID-19 y Conflictos: Fomentar la participacin sustantiva de las mujeres en los procesos de paz y alto al fuego* elaborado por ONU Mujeres (2021), ofrece una serie de recomendaciones para "reconstruir mejor". Entre ellas seala: convocar y apoyar a la participacin sustantiva de las mujeres en las negociaciones de paz, crear delegaciones de negociacin, aumentar el apoyo para las organizaciones de mujeres de la sociedad civil para que conozcan las estrategias de mediacin o negociacin y puedan aportar a estas, garantizar conocimientos especializados en gnero para apoyar la labor de los procesos de paz. Es importante que se vele por la participacin de las mujeres como grupo fundamental para la implementacin de acuerdos, se deben incluir las perspectivas de las mujeres a todos los anlisis de conflictos, la planificacin y el diseo de los procesos.

Considerando lo anterior, con el objetivo de construir entornos seguros y en paz para mujeres, nias y adolescentes, en el marco del PFTPG, se cre la meta *Identificar e implementar buenas prcticas en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero*.

Marco normativo

De conformidad con lo dispuesto en la Convencin Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convencin Belm do Par) en la cual se establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, destaca a la violencia como una violacin de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, la Convencin sobre la Eliminacin de Todas las Formas de Discriminacin contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en ingls) considera que la violencia dirigida contra una mujer por ser mujer o la violencia que afecta a la mujer de manera desproporcionada es una forma de discriminacin que inhibe seriamente la capacidad de la mujer de gozar y ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales en pie de igualdad con el hombre.

De acuerdo con el artculo 4 de la Constitucin Poltica de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) La mujer y el hombre son iguales ante la ley, este artculo tambin establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusin e igualdad. Por su parte el artculo 6 de la Ley General de Desarrollo Social establece que son derechos para el desarrollo social la educacin, la salud, la alimentacin nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminacin en los trminos de la CPEUM.

Al respecto, la Legislacin mexicana seala, en el artculo 2 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV):

“La Federacin, las entidades federativas, la Ciudad de Mxico y los municipios, en el mbito de sus respectivas competencias expedirn las normas legales y tomarn las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales (...)”. La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) establece en el artculo 17 “La Poltica Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deber establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el mbito econmico, poltico, social y cultural. La Poltica Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deber considerar los siguientes lineamientos: (...) VII: Adoptar las medidas necesarias para la erradicacin de la violencia contra las mujeres (...)”

En atencin a la normatividad antes descrita, a continuacin, se describen los criterios para la ejecucin de la meta.

MT-21-5 Identificar e implementar buenas prcticas en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero.

Objetivo de la meta: contribuir a generar condiciones que permitan la seguridad ciudadana suficiente para que mujeres, nias y adolescentes vivan tranquilas y gocen de libertad y bienestar en sus vidas; a travs de la identificacin y diseo de buenas prcticas en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero.

Poblacin beneficiaria: Mujeres, nias y adolescentes de la entidad federativa.

Alineacin al Proigualdad: accin puntual 6.1.6 Identificar y difundir buenas prcticas municipales, estatales e internacionales basadas en evidencia, en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero.

Vinculacin: Es importante que la IMEF se vincule con las dependencias de la administracin pblica estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mxico encargadas de la seguridad ciudadana, de la movilidad e infraestructura, asimismo, con las instancias encargadas de disear polticas que garantizan los derechos de las personas vulnerable, para que diseen acciones integrales que permitan el acceso de las mujeres, nias y adolescentes a una vida libre de violencia en espacios pblicos.

Actores estratgicos:

- Seguridad pblica
- Fiscalia
- Comunicaciones y transportes
- Desarrollo urbano
- Secretara de gobierno
- Infraestructura y comunicaciones u homloga
- Medio ambiente u homloga
- Pueblos indgenas
- Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- Comisin Federal de Electricidad
- Instituto para las personas discapacitadas u homloga
- Proteccin civil
- Organizaciones de la sociedad civil
- Instituciones acadmicas
- Gobiernos Municipales
- Alcaldas de la Ciudad de Mxico

Etapas para la ejecucin de la meta

Para conseguir el objetivo de la meta se tienen consideradas cinco etapas: encuentro de buenas prcticas locales en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero, diseo de acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local, prueba piloto y difusin de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local; elaboracin de medios de verificacin y elaboracin de Documento meta.

1. Encuentro de buenas prcticas locales en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero.

Se deber establecer los criterios y requisitos para participar en el encuentro. Es relevante sealar que las prcticas que se compartan en el encuentro deben ser sobre acciones que ya hayan sido implementadas y que puedan ser replicables. Para ello se recomienda lo siguiente:

- ✓ Emitir convocatorias o invitaciones a dependencias de la administracin pblica, organizaciones de la sociedad civil o grupos de mujeres.
- ✓ Desarrollo del encuentro.
- ✓ Identificar y seleccionar la prctica ms viable, adecuada y replicable a escala local.

La modalidad del foro puede ser virtual, presencial o mixta, dependiendo de las medidas sanitarias que se hayan establecido en su entidad federativa, por COVID-19.

2. Diseo de acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local.

Una vez identificada y seleccionada la prctica en materia de seguridad ciudadana y/o construccin de paz, se deber analizar y en su caso adecuar para ser viable y replicable en trminos normativos, administrativos y sociales.

3. Prueba piloto y difusin de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local.

Contempla la implementacin de las acciones diseadas, en los municipios seleccionados para la meta, as como la evaluacin de los resultados obtenidos. Es importante que haya un proceso de ajuste del diseo de la accin, en caso de que no se hayan logrado los objetivos establecidos en el diseo o el resultado de la evaluacin no haya sido satisfactoria.

Los resultados de las pruebas piloto deben difundirse, incluso si los resultados no fueron satisfactorios, se debern dar a conocer la manera en que se adecuar el diseo de la accin.

4. Elaboracin de medios de verificacin

Contempla la presentacin de los avances en la ejecucin de las actividades que conforman esta meta, mediante la elaboracin de los medios de verificacin comprometidos en el proyecto aprobado de acuerdo a lo siguiente:

- Para el Encuentro de buenas prcticas locales en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero se deber elaborar un *“Informe de resultados”*
- Referente al Diseo de acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local: *“Lineamientos para la implementacin de acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local”*.
- Sobre la prueba piloto y difusin de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local. *“Informe de resultados”*

Para su elaboracin se deber considerar lo sealado en el documento de *“Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin”*.

5. Elaboracin del Documento Meta

Contempla la presentacin de los resultados finales producto de la ejecucin de la meta y corresponde al Documento meta comprometido en el proyecto validado *“Propuestas de implementacin de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local para incorporarse en el marco programtico de la entidad federativa”*. Para su elaboracin se deber atender lo sealado en el documento de *“Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin”*.

Planeacin

Para llevar a cabo las diferentes etapas vinculadas a la ejecucin de las actividades se sugiere, elaborar un cronograma cuya utilidad consiste en establecer el periodo que permita la consecucin de stas para el cumplimiento de la meta.

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Encuentro de buenas prcticas locales en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero							
2. Diseo de acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local.							
3. Prueba piloto y difusin de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construccin de paz con perspectiva de gnero en el mbito local.							
4. Elaboracin de los medios de verificacin.							
5. Elaboracin del documento meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operacin del PFTPG, los informes de avance fsico financiero se presentarn durante los primeros cinco das posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se debern reportar los avances en la ejecucin de la meta mediante la presentacin del medio de verificacin Informe del proceso y/o informe parcial de actividades, el cual deber incluir las distintas etapas hasta el resultado del proceso de implementacin del proyecto de bienestar comunitario en su totalidad.

La presentacin del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre el cual deber adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a ms tardar el 30 de noviembre de 2021. La estructura del documento se describe en los *“Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin”*.

Metas para el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres

Introduccin

El fortalecimiento institucional de los MAM es uno de los elementos estratgicos que contribuyen a generar las condiciones para implementar la poltica de igualdad, en este sentido es necesario que se fortalezcan sus capacidades organizacionales, tcnicas y operativas, para que diseen y ejecuten acciones de atencin y medidas especiales de carcter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, como parte del fortalecimiento vinculado a las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas se contempla la prestacin de servicios de personas que den seguimiento a los proyectos aprobados en el marco del PFTPG, as como a la adquisicin de herramientas que les posibiliten desarrollar sus funciones para instrumentar estrategias integrales de atencin a las mujeres.

Asimismo, se busca fortalecer las capacidades de las titulares de las IMM para incrementar su liderazgo y coadyuvar en su empoderamiento poltico y econmico; as como para que dispongan de herramientas que les permitan desempear sus funciones e implementar la poltica de igualdad entre mujeres y hombres en elmbito local y fomentar la participacin social, poltica y ciudadana.

Marco Normativo

El objetivo "H" Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer de la Declaracin y Plataforma de Accin de Beijing, seala que los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer son los organismos centrales de coordinacin de polticas de los gobiernos y su tarea principal es prestar apoyo en la incorporacin de la perspectiva de la igualdad de gnero en todas las esferas de poltica y en todos los niveles de gobierno.

En elmbito nacional la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el artculo 16 seala que corresponde a los Municipios *"Implementar la poltica municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las polticas Nacional y locales (...), coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidacin de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres y fomentar la participacin social, poltica y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las reas urbanas como en las rurales."*

Por su parte las leyes estatales de Igualdad entre Mujeres y Hombres, as como las Orgnicas Municipales establecen la coordinacin entre los gobiernos locales para implementar la poltica de igualdad, as como para incorporar la perspectiva de gnero en las acciones de los gobiernos.

Por lo anterior, a continuacin, se presentan los criterios para la ejecucin de las siguientes metas:

MT 21-6 Fortalecer las capacidades de gestin y el empoderamiento poltico de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Objetivo de la meta: Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestin, negociacin y de empoderamiento poltico de las titulares de las IMM, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejoren la calidad de vida de las mujeres.

Poblacin beneficiaria: Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las unidades administrativas u homlogas a las IMM en la Ciudad de Mxico y mujeres tomadoras de decisiones en los H. Ayuntamientos.

Alineacin con el Proigualdad: accin puntual 5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres.

Vinculacin: Para la ejecucin de la meta la IMEF deber vincularse con las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres que cuenten con nombramiento en especial aquellas que no son beneficiadas del programa, gobiernos municipales, instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitacin y formacin que emitan documentos probatorios con validez oficial.

Consideraciones generales: la imparticin del Diplomado tiene el propsito de dotar de herramientas a las titulares de las IMM para fortalecer sus capacidades y puedan desempearse mejor sus cargos dentro de la administracin pblica municipal, as como contar con documentos que le permitan implementar la poltica de igualdad. En este sentido, es aconsejable que las titulares y mujeres tomadoras de decisiones en los H. Ayuntamientos puedan aplicar los conocimientos y ejecutar los Programas de Trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres en los prximos ejercicios fiscales. Para ello, la IMEF deber considerar el cambio de administracin en sus entidades federativas y de ser el caso, impartir el diplomado a las nuevas titulares de las IMM.

Etapas para la ejecucin de la meta

Para conseguir el objetivo de la meta se consideran cinco etapas; proceso de seleccin de las titulares de las IMM y/o mujeres tomadoras de decisiones en la administracin pblica municipal; deteccin de necesidades y reas de oportunidad que les permita fortalecer sus capacidades de gestin, negociacin y de empoderamiento poltico con el propsito de incrementar su incidencia en el diseo, elaboracin e implementacin de poltica pblica para mejorar la calidad de vida de las mujeres. Imparticin del diplomado considerando que los mdulos deben estar diseados para brindar herramientas que permitan la construccin del "Programas de Trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres". Elaboracin de los medios de verificacin y elaboracin del Documento meta.

1. Proceso de seleccin de titulares de las IMM y/o mujeres tomadoras de decisiones en la administracin pblica municipal.

Se debern establecer los requisitos y criterios de seleccin, tomando en cuenta los municipios considerados en el diseo del proyecto. En este sentido se podrn emitir convocatorias, invitaciones o celebrar acuerdos de colaboracin con los gobiernos municipales y sus dependencias.

2. Deteccin de necesidades y reas de oportunidad
Una vez conformado el grupo de las titulares de las IMM y/o mujeres tomadoras de decisiones en la administracin pblica municipal se deber realizar un diagnstico para identificar las necesidades y reas de oportunidad de las instancias con el propsito de definir las temticas que se impartirn en el diplomado hasta concluir con la elaboracin del "Programas de Trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres".
3. Imparticin de diplomado en gestin y empoderamiento poltico de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres
Deber impartirse por una instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitacin formacin y profesionalizacin, que al finalizar emitan un documento con validez oficial. El diseo de los mdulos que integran el diplomado deber considerar los resultados del diagnstico y atender las necesidades y reas de oportunidad de la administracin pblica municipal encaminados a la construccin del documento meta.
4. Elaboracin de los medios de verificacin
Contempla la presentacin de los avances de la ejecucin de las actividades, se debern reportar los avances en la ejecucin de la meta mediante la elaboracin del medio de verificacin "*carpeta metodolgica*", el cual deber incluir las distintas etapas hasta el resultado del proceso de fortalecimiento de las capacidades de gestin y empoderamiento poltico de las titulares de las IMM, considerando lo sealado en el documento de "*Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*".
5. Elaboracin del Documento Meta
Contempla la presentacin de los resultados finales producto de la ejecucin de la meta y corresponde al Documento comprometido en el proyecto validado "Programas de Trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres". Para su elaboracin se deber considerar lo sealado en el documento de "*Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*".

Planeacin

Para llevar a cabo las diferentes etapas vinculadas a la ejecucin de las actividades se sugiere elaborar un cronograma, el cual tiene la utilidad de establecer el periodo que permita la consecucin de las diferentes etapas para el cumplimiento de la meta.

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Proceso de seleccin de la poblacin beneficiaria							
2. Deteccin de necesidades y reas de oportunidad							
3. Imparticin de diplomado en gestin y empoderamiento poltico de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres							
4. Elaboracin de los medios de verificacin							
5. Elaboracin del Documento Meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operacin del PFTPG, los informes de avance fsico financiero se presentarn durante los primeros 5 das hbiles posteriores al cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021; en este sentido, se debern reportar los avances en la ejecucin de la meta mediante la presentacin del medio de verificacin "carpeta metodolgica", el cual deber incluir las distintas etapas de imparticin del diplomado.

La presentacin del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre, el cual deber adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a ms tardar el 30 de noviembre de 2021. La estructura del documento se describe en los "Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin"

MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeacin y de implementacin de polticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Objetivo de la meta: Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de las titulares de las IMM para la planeacin y la implementacin de polticas de igualdad, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres.

Poblacin beneficiaria: Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las unidades administrativas u homlogas a las IMM en la Ciudad de Mxico y mujeres tomadoras de decisiones en los H. Ayuntamientos.

Alineacin con el Proigualdad: accin puntual 5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres.

Vinculacin: Para la ejecucin de la meta la IMEF deber vincularse con las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres que cuenten con nombramiento en especial aquellas que no son beneficiadas del programa, gobiernos municipales, instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitacin y formacin que emitan documentos probatorios con validez oficial.

Consideraciones generales: la imparticin del Diplomado tiene el propsito de dotar de herramientas a las titulares de las IMM para fortalecer sus capacidades y puedan desempearse mejor sus cargos dentro de la administracin pblica municipal, as como contar con documentos que le permitan implementar la poltica de igualdad. En este sentido, es aconsejable que las titulares y mujeres tomadoras de decisiones en los H. Ayuntamientos puedan aplicar los conocimientos y ejecutar los Programas de Trabajo y rutas para implementar las polticas de igualdad en elmbito Municipal en los prximos ejercicios fiscales. Para ello, la IMEF deber considerar el cambio de administracin en sus entidades federativas y de ser el caso, impartir el diplomado a las nuevas titulares de las IMM.

Etapas para la ejecucin de la meta

Para conseguir el objetivo de la meta se consideran cuatro etapas; proceso de seleccin de las titulares de las IMM y/o mujeres tomadoras de decisiones en la administracin pblica municipal. Imparticin del diplomado considerando que los mdulos deben estar diseados para brindar herramientas que permitan la construccin de "Programas de Trabajo y rutas para implementar las polticas de igualdad en elmbito Municipal". Elaboracin de los medios de verificacin y elaboracin del Documento meta.

1. Proceso de seleccin de titulares de las IMM y/o mujeres tomadoras de decisiones en la administracin pblica municipal.
Se debern establecer los requisitos y criterios de seleccin, tomando en cuenta los municipios considerados en el diseo del proyecto. En este sentido se podrn emitir convocatorias, invitaciones o celebrar acuerdos de colaboracin con los gobiernos municipales y sus dependencias.
2. Imparticin de diplomado en planeacin e implementacin de polticas de igualdad
Deber impartirse por una instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitacin formacin y profesionalizacin, que al finalizar emitan un documento con validez oficial. El diseo de los mdulos que integran el diplomado deber contribuir a la elaboracin de los "Programas de Trabajo y rutas para implementar las polticas de igualdad en elmbito Municipal".
3. Elaboracin de los medios de verificacin
Contempla la presentacin de los avances de la ejecucin de las actividades, se debern reportar los avances en la ejecucin de la meta mediante la elaboracin del medio de verificacin "carpeta metodolgica", el cual deber incluir las distintas etapas hasta el resultado del proceso de fortalecimiento de las capacidades y habilidades de gestin de las titulares de las IMM, considerando lo sealado en el documento de "*Crterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*".

4. Elaboracin del Documento Meta

Contempla la presentacin de los resultados finales producto de la ejecucin de la meta y corresponde al Documento comprometido en el proyecto validado "Programas de Trabajo y rutas para implementar las polticas de igualdad en el mbito Municipal". Para su elaboracin se deber considerar lo sealado en el documento de "Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin".

Planeacin

Para llevar a cabo las diferentes etapas vinculadas a la ejecucin de las actividades se sugiere elaborar un cronograma, el cual tiene la utilidad de establecer el periodo que permita la consecucin de las diferentes etapas para el cumplimiento de la meta.

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Proceso de seleccin de titulares y de instituciones							
2. Desarrollo de los procesos formativos							
3. Elaboracin de los medios de verificacin							
4. Elaboracin del Documento Meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operacin del PFTPG, los informes de avance fsico financiero se presentarn durante los primeros 5 das posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se debern reportar los avances en la ejecucin de la meta mediante la presentacin del medio de verificacin "carpeta metodolgica", el cual deber incluir las distintas etapas hasta el resultado del proceso de fortalecimiento de las capacidades y habilidades de gestin de las titulares de las IMM y de las mujeres tomadoras de decisiones.

La presentacin del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre, el cual deber adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a ms tardar el 30 de noviembre de 2021. La estructura del documento se describe en los "Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin"

MT-21-8 Fortalecer las capacidades organizacionales y tcnicas de la IMEF

Objetivo de la meta: Contribuir en el fortalecimiento institucional de las IMEF con la finalidad de incrementar las capacidades organizacionales y tcnicas para apoyar la ejecucin y seguimiento de los proyectos aprobados en el PFTPG.

Poblacin beneficiaria: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.

Alineacin con el Proigualdad: accin puntual 5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres.

Vinculacin: Para la ejecucin de esta meta se deber establecer vinculacin con los actores estratgicos seleccionados en cada una de las dems metas que integran el proyecto aprobado.

Etapas para la ejecucin de la meta

Para conseguir el objetivo de la meta se tienen consideradas cuatro etapas; proceso de seleccin del personal de apoyo, desarrollo de las actividades que conforman la meta, elaboracin de los medios de verificacin y documento meta.

1. Proceso de seleccin del personal de apoyo.
 - Se debern establecer los requisitos y criterios de seleccin, tomando en cuenta el objetivo del proyecto, las metas que integran el proyecto y los municipios considerados en el diseo del proyecto. En este sentido se podrn emitir convocatorias e invitaciones.
 - Procurar que la formacin acadmica de las personas se encuentre entre las ciencias sociales tales como: derecho, psicologa, antropologa, sociologa, trabajo social, u otras afines; impulsando la inclusin de personas con discapacidad, para que apoyen en la ejecucin del proyecto. Adem de las contables administrativas.
 - Los trminos y condiciones de la contratacin se ajustarn a la normativa vigente aplicable, sin embargo, no podrn ser contratadas servidoras/es pblicos, as como personas que presten servicios profesionales a consultoras o asociaciones civiles.
 - Las profesionistas vinculadas a las metas relacionadas al fortalecimiento institucional, no podrn ser contratadas en ms de una instancia.
 - La (s) persona (s) deber estar registrada en el Sistema de Administracin Tributaria (SAT) y tendr que emitir comprobantes fiscales (CFDI).
 - La IMEF deber capacitar a las personas profesionistas sobre la operacin del PFTPG, la Plataforma e-transversalidad 3.0, Contralora Social, en su caso el Modelos de Operacin Centros para el Desarrollo de las Mujeres, as como en el diseo, ejecucin y seguimiento del proyecto.

2. Desarrollo de actividades. De acuerdo con las funciones que desempearn las personas que apoyarn la ejecucin del proyecto se deber considerar lo siguiente:
 - *Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecucin del proyecto.* Adem de supervisar a las personas prestadoras de servicio vinculadas al proyecto, es responsable del proceso de implementacin de las metas, presentacin de avances y revisin de los diferentes documentos derivados de la ejecucin del proyecto.

Para ello deber llevar a cabo un proceso de planeacin que incluya un plan de trabajo detallando las actividades que correspondern a cada persona de apoyo, desde el proceso de licitacin, las etapas de ejecucin de las metas, el monitoreo de los avances y la presentacin de los documentos derivados de la ejecucin.
 - Acompaar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG, as como impulsar la creacin de nuevas instancias.

Como parte de las funciones que desempear la personas se encuentran las siguientes:

- ✓ Elaborar un directorio que incluya a las IMM legalmente constituidas en la entidad; diferenciando a las beneficiadas por el PFTPG.
 - ✓ Disear e implementar un plan de trabajo para acompaar a las titulares de las IMM con proyecto beneficiado por el PFTPG, en la ejecucin, presentacin de los informes de avance fsico financiero y de cierre.
 - ✓ Identificar a los municipios interesados en crear nuevas IMM y llevar a cabo talleres y pláticas informativas enfocadas a las caractersticas y estructura organizacionales y operativas mnimas que debe tener una IMM, as como las funciones que deber desempear la titular de la IMM en el marco del PFTPG considerando la revisin y armonizacin de los Bandos Municipales, reglamentos de las IMM, instalacin o reactivacin del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Agenda Ciudadana que incluya la perspectiva de gnero, entre otros.
 - ✓ Brindar asesoría y acompaamiento a las IMM que aún no concluyen su participacin en ejercicios fiscales anteriores del PFTPG.
- *Acompaar a las IMM con CDM y apoyar la aplicacin del modelo.*
 - ✓ Elaborar un directorio que incluya a los CDM instalados en la entidad y las personas profesionistas de cada uno de ellos.
 - ✓ Capacitar a las personas profesionistas de los CDM sobre el Modelo de operacin.
 - ✓ Disear el cronograma para la implementacin de la meta referente a Fortalecer los CDM.
 - ✓ Verificar y actualizar informacin referente a los CDM para su difusin medios oficiales.
 - ✓ Monitorear los avances en las actividades programadas de los CDM.
 - ✓ Validar los informes cualitativos y cuantitativos de las personas profesionistas, sistematizar la informacin para integrar el informe de actividades por cada uno de los roles, as como los formatos incluidos en el Modelo.
 - ✓ Las dems actividades sealadas en la meta MT-21-9 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.
 - *Apoyar las actividades de contraloría social.*

Para implementar las actividades de esta meta, de manera coordinada con la persona designada como enlace de Contraloría Social, se debern conocer los documentos normativos en la materia, para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), en su caso el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) o la difusin de las actividades mediante las páginas institucionales de las IMEF.

- *Apoyar en las actividades administrativas para la ejecucin del proyecto.*
Para implementar las actividades de esta meta, se requiere la coordinacin con las reas de finanzas y asuntos jurdicos de la IMEF con el propsito de dar seguimiento a los procesos de licitacin de acuerdo a lo normatividad aplicable, la contratacin de las proveedoras, consultoras, personas prestadoras de servicios para la ejecucin de las metas que integran el proyecto, su comprobacin y verificar el correcto ejercicio del recurso asignado a los gastos de coordinacin y seguimiento de acuerdo con los conceptos autorizados, as como considerando lo sealado en el apartado de Lineamientos para la ejecucin y la comprobacin de los recursos del presente documento.

Apoyar en el registro del avance financiero de las metas que integran el proyecto, los gastos de coordinacin y seguimiento con su respectiva comprobacin fiscal; as como de los expedientes generados en el proceso de adjudicacin y ejecucin de las metas del proyecto, disponibles para los rganos de auditora en caso de que as lo requieran.

Asesorar a las titulares de las IMM con proyecto beneficiado para llevar a cabo el reintegro de los recursos no ejercidos de acuerdo a lo sealado en el numeral 7.7 de las Reglas de Operacin del PFTPG.

3. Elaboracin de los medios de verificacin.

Contempla los avances en la ejecucin de las actividades, mediante la presentacin del medio de verificacin *Informes de actividades*, los cuales debern dar cuenta de las actividades realizadas durante el periodo que se informa; para su elaboracin se deber considerar lo sealado en el documento de "*Crterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*".

4. Elaboracin del documento meta

Contempla la presentacin de los resultados finales, producto de la ejecucin de la meta y corresponde al documento comprometido en el proyecto validado denominado Informe de resultados del fortalecimiento de la IMEF; para su elaboracin, se deber considerar lo sealado en el documento de "*Crterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*".

El documento meta que se adjuntar debe contener la sntesis de los informes de actividades correspondientes a cada una de las personas prestadoras de servicios profesionales seleccionadas y deber considerar lo establecido en el plan de trabajo. La persona responsable de la integracin y sistematizacin es la encargada de *Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecucin del proyecto*.

Es importante aclarar que debido a la programacin de la Plataforma e-transversalidad 3.0 la meta MT-21-8, adem s de las actividades correspondientes a la prestacin de servicios

profesionales, considera de manera complementaria la adquisici3n de mobiliario y/o equipo de c3mputo mediante la MT-21-8 (bis).

En este sentido, si alguna IMEF selecciona el complemento debe considerarse como una sola meta, por lo que el documento meta se1alado en la Plataforma e-transversalidad 3.0 para la **MT-21-8 y MT-21-8 (bis) deber1n integrarse en un solo archivo**, el cual se adjuntar1 en ambas metas.

Planeaci3n

Para llevar a cabo las diferentes etapas vinculadas a la ejecuci3n de las actividades se sugiere elaborar un cronograma, el cual tiene la utilidad de establecer el periodo que permita la consecuci3n de las diferentes etapas para el cumplimiento de la meta.

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Proceso de selecci3n del personal de apoyo.							
2. Desarrollo de actividades.							
3. Elaboraci3n de los medios de verificaci3n							
4. Elaboraci3n del Documento Meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operaci3n del PFTPG, los informes de avance f3sico financiero se presentarn durante los primeros 5 d3as posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se deber1n reportar los avances en la ejecuci3n de la meta mediante la presentaci3n del medio de verificaci3n *Informes de actividades*, relativo al Informe del fortalecimiento de la IMEF.

La presentaci3n del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre el cual deber1 adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a m1s tardar el 30 de noviembre de 2021, la estructura y contenido del documento se describe en los *“Criterios para el Dise1o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n”*.

MT-21-8 Fortalecer las capacidades operativas de la IMEF (bis)

Esta meta considera la adquisici3n de mobiliario y/o equipo de c3mputo que sea indispensable y facilite que las personas contratadas y/o el personal de la IMEF vinculado con la ejecuci3n del proyecto, lleven a cabo sus actividades en condiciones adecuadas. Tambi3n se puede destinar para el equipamiento de los CDM que se instalar1n y/o re equipar1n cuando sea necesario. En caso de reequipamiento de los CDM, la IMEF deber1 llevar a cabo el tr1mite de baja del mobiliario y/o del equipo de acuerdo con la normatividad que corresponda y conservar el documento para su resguardo.

Es importante considerar que el mobiliario se refiere a:

- Escritorios
- Sillas secretariales y/o plegables
- Archiveros y/o estantes
- Libreros
- Mesas plegables

Asimismo, el equipo autorizado es el siguiente:

- Equipos de c3mputo de escritorio y/o port3tiles
- Impresora y/o multifuncional
- Video proyector
- Disco de almacenamiento externo port3til

Si la instancia requiere adquirir mobiliario y/o equipo de c3mputo distinto al indicado en el listado anterior, deber3 consultar por escrito a la persona titular de la Direcci3n de la Pol3tica Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, mediante oficio firmado por la titular de la IMEF en el cual se se3ale la raz3n por la que se considera necesaria dicha adquisici3n.

Etapas para la ejecuci3n de la meta

Para la implementaci3n de esta meta, se consideran 3 etapas:

1. Llevar a cabo la detecci3n de necesidades de mobiliario y/o equipo de computo
2. Adquisici3n del equipo y/o mobiliario.
3. Elaboraci3n del medio de verificaci3n *Ficha de detecci3n de necesidades de mobiliario y/o equipo de c3mputo*. Se deber3 considerar lo se3alado en el documento de "*Crterios para el Dise3o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n*".
4. Elaboraci3n del documento meta *Acta de resguardo de la IMEF*. Se deber3 considerar lo se3alado en el documento de "*Crterios para el Dise3o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n*".

Es importante aclarar que debido a la programaci3n de la Plataforma e-transversalidad 3.0 la meta MT-21-8, adem3s de las actividades correspondientes a la prestaci3n de servicios profesionales, considera de manera complementaria la adquisici3n de mobiliario y/o equipo de c3mputo mediante la MT-21-8 (bis).

En este sentido, si alguna IMEF selecciona el complemento debe considerarse como una sola meta, por lo que el documento meta se3alado en la Plataforma e-transversalidad 3.0 para la MT-21-8 y MT-21-8 (bis) deber3n integrarse en un solo archivo, el cual se adjuntar3 en ambas metas.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operaci3n del PFTPG, los informes de avance f3sico financiero se presentarn durante los primeros 5 d3as posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se deber3n reportar los avances en la ejecuci3n de la

meta mediante la presentacin del medio de verificacin *Informes de actividades*, relativo al Informe del fortalecimiento de la IMEF.

La presentacin del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre el cual deber adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a ms tardar el 30 de noviembre de 2021, la estructura y contenido del documento se describe en los "*Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*".

Meta para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021.

Introduccin

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, es el instrumento que establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del pas, se rige por el objetivo superior de lograr el bienestar general de la poblacin; as como por 12 principios rectores entre los que destaca el principio: "No dejar a nadie atrs, no dejar a nadie fuera" mediante el que se busca impulsar un modelo de desarrollo con inclusin, igualdad, sustentable y sensible a las diferencias territoriales. Adem s de defender el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres rechazando toda forma de discriminacin.

Si bien en las ltimas dcadas se han tenido avances en materia de igualdad y no discriminacin, persisten normas y prcticas sociales que imposibilitan que las mujeres ejerzan sus derechos. En el actual contexto dichos avances pueden experimentar retrocesos en particular en el acceso a servicios de salud, oportunidades laborales y econmicas.

En este sentido, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Gnero impulsa medidas especiales de carcter temporal que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad de gnero de manera coordinada entre las IMEF y las IMM para la operacin de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).

Marco Normativo

En septiembre de 1995 se realiz la 4ta Conferencia mundial sobre la mujer en Beijing, en la cual se pronunci la Declaracin y se plante la Plataforma de Accin. En la primera se expresan, en 38 puntos, diferentes temas y situaciones entre los cuales se reconocen los avances referentes a la atencin a la mujer, sin embargo, se observa que stos no son homogneos y las diferencias entre mujeres y hombres continan, tambin se reafirma el compromiso de "garantizar la plena aplicacin de los derechos humanos de las mujeres y las ni as como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales".

La Plataforma de Accin establece en su objetivo H que: "Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer son los organismos centrales de coordinacin de polticas de los gobiernos. Su tarea principal es prestar apoyo en la incorporacin de la perspectiva de la igualdad de gneros en todas las esferas de poltica y en todos los niveles de gobierno".

En el mbito nacional, el artculo 1o de la Constitucin incorpora los principios de igualdad y no discriminacin, estableciendo que “las personas gozarn de los derechos humanos reconocidos en (la) Constitucin y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”. Asimismo, el artculo 4o.- establece que “la mujer y el hombre son iguales ante la ley” y enlista los derechos de las personas, entre ellos, la alimentacin, salud, un medio ambiente sano y la vivienda por mencionar algunos. Por su parte, el artculo 123 seala que “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente til; al efecto, se promovern la creacin de empleos y la organizacin social de trabajo”.

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto “regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nacin hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los mbitos pblico y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminacin basada en el sexo (...)”.

Asimismo, en el artculo 12, fracciones IV, V y VI establecen que: corresponde al Gobierno Federal “Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de gnero, as como crear y aplicar el Programa, con los principios que la ley seala; garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopcin de polticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinacin, cooperacin y concertacin en materia de igualdad de gnero” respectivamente.

El artculo 15, fraccin II seala que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y de la Ciudad de Mxico “crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promocin y procuracin de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que, se ocupen del adelanto de las mujeres en los Estados y el Distrito Federal”

Por todo lo anterior, a continuacin, se presentan los criterios para la ejecucin de la meta:

MT-21-9 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021

Objetivo de la meta: Promover acciones coordinadas con actores estratgicos, mediante el fortalecimiento institucional, organizacional y operativo de las IMEF e IMM para fomentar el desarrollo integral de las mujeres a partir de la deteccin de sus intereses y necesidades e impulsar su autonoma y empoderamiento

Poblacin beneficiaria: Prioritariamente mujeres que requieran acceder a bienes y servicios pblicos que ofrecen las instituciones, as como a oportunidades que les permitan alcanzar su autonoma y empoderamiento en todos los mbitos de la vida social, econmica, poltica, cultural y familiar.

Alineacin con el Proigualdad: accin puntual 5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres.

Vinculacin: Para fomentar el desarrollo integral de las mujeres e impulsar su autonoma y empoderamiento es necesario que la IMEF se vincule con actores estratgicos en el ambito local entre los que se destacan los siguientes:

- Secretara de:
 - Asuntos Indgenas u homloga
 - Desarrollo Social u homloga
 - Educacin u homloga
 - Salud u homloga
- Instituto de Migracin u homlogo
- Organizaciones de la Sociedad Civil u homlogas
- Consejo para Prevenir la Discriminacin u homlogo
- Seguridad Pblica u homloga
- Trabajo u homloga
- Defensora Pblica del Estado u homloga
- Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia
- Fiscalia General del Estado u homloga
- Procuradura General de Justicia u homloga
- Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Instituciones acadmicas
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Consideraciones generales. Para la operacin de los CDM es necesario que la IMEF realice las gestiones con las autoridades municipales para garantizar un espacio fsico donde laboren las personas profesionistas y se brinde atencin a la poblacin beneficiaria. Asimismo, la IMEF deber proveer de insumos de papeleria y consumibles, de mobiliario y equipo bsico para la instalacin de los CDM, el cual quedar bajo su resguardo.

Se considera como parte del equipo y mobiliario el siguiente:

- Escritorios
- Mesa de trabajo
- Sillas plegables y/o secretariales
- Archiveros
- Video proyector
- Multifuncional
- Equipos de cmputo de escritorio y/o porttiles
- En caso de que el CDM sea reubicado se deber trasladar la totalidad de lo adquirido; adem, todos los CDM debern contar con servicio de telefonia fija y acceso a internet.

Asimismo, para llevar a cabo los diferentes procesos y actividades que integran el Modelo de Operacin, se sugiere considerar las medidas de atencin sanitaria, de ser viable se podrn realizar en modalidad presencial, virtual o mixta; para ello se debern verificar los espacios

disponibles, as como equipo de cmputo para las usuarias que participen en los talleres en modalidad virtual. Se sugiere que se realicen al menos cuatro talleres por persona profesionista.

Etapas para la ejecucin de la meta

Para alcanzar el objetivo de la meta se deber considerar que durante el periodo de veda electoral no se podrn realizar actividades con la ciudadana. De igual forma se considerar que los insumos estn guiados para la consolidacin y cumplimiento del documento meta "*Informe de la Operacin del Modelo*". La ejecucin de la meta se divide en cinco etapas: contratacin y capacitacin de las personas profesionistas, implementacin del Modelo de Operacin de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, apoyo a las actividades de contralora social, elaboracin de los medios de verificacin y sistematizacin de los resultados.

1. Contratacin y capacitacin de las personas profesionistas

Referente a la contratacin de las personas profesionistas de cada CDM se deber:

- Procurar que la formacin acadmica de las personas se encuentre entre las ciencias sociales tales como: derecho, psicologa, antropologa, sociologa, trabajo social, u otras afines; impulsando la inclusin de personas con discapacidad, para que apoyen en la ejecucin del proyecto.
- Los trminos y condiciones de la contratacin se ajustarn a la normativa vigente aplicable, sin embargo, no podrn ser contratadas servidoras/es pblicos, as como personas que presten servicios profesionales a consultoras o asociaciones civiles.
- No podrn ser contratadas en ms de un municipio las profesionistas vinculadas a las metas relacionadas al fortalecimiento institucional, as como aquellas referidas a la operacin de los CDM.
- La (s) persona (s) deber estar registrada en el Sistema de Administracin Tributaria (SAT) y tendr que emitir comprobantes fiscales (CFDI).
- La IMEF debern capacitar a las personas profesionistas y en su caso a las titulares de las IMM sobre el Modelo de Operacin de los CDM sus roles, actividades y formatos para informar resultados.

2. Para la Implementacin del Modelo de Operacin se deber considerar lo siguiente: La IMEF deber coordinarse con las autoridades del municipio en donde se instalaran y en aquellos donde ya se encuentran operando los CDM. Se sugiere que las titulares de las IMM coordinen la operacin de los Centros. Adem s de la figura de coordinadora, el Modelo de Operacin de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres contempla tres roles: promover, facilitar y asesorar.

Las funciones de la coordinacin son planear y supervisar las actividades de las personas profesionistas durante la implementacin del Modelo, adem s de desempearse como enlace entre las autoridades municipales, la IMEF y los actores estratgicos.

Para mayor referencia acerca de los roles, fases y formatos se deber consultar el Modelo de Operacin de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, el cual se enviar a las IMEF.

Apoyo a las actividades de contralor3a social

Las titulares de las IMM y las personas profesionistas de los CDM se coordinar3n con personal de las IMEF para llevar a cabo las actividades de contralor3a social de acuerdo con los documentos de apoyo y con la normatividad vigente en especial la constituci3n y funcionamiento de los comit3s de contralor3a social.

3. Elaboraci3n de los medios de verificaci3n:

Contempla la presentaci3n de los avances en la ejecuci3n de las actividades mediante la elaboraci3n del medio de verificaci3n "Informe de las etapas del Modelo", el cual deber3 incluir las distintas etapas hasta el resultado de la Implementaci3n del Modelo de Operaci3n de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en su totalidad. Para su elaboraci3n se deber3 considerar lo se3alado en el documento de "Crterios para el Dise3o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n".

4. Elaboraci3n del Documento Meta

Contempla la presentaci3n de los resultados finales producto de la ejecuci3n de la meta y corresponde al Documento comprometido en el proyecto validado "Informe de la Operaci3n del Modelo". Para su elaboraci3n se deber3 considerar lo se3alado en el documento de "Crterios para el Dise3o y Elaboraci3n de Productos y Medios de Verificaci3n".

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Contrataci3n y capacitaci3n de las personas profesionistas.							
2. Implementaci3n del Modelo de Operaci3n de CDM.							
3. Apoyo a las actividades de contralor3a social							
4. Elaboraci3n de los medios de verificaci3n							
5. Elaboraci3n del documento meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operaci3n del PFTPG, los informes de avance f3sico financiero se presentar3n durante los primeros 5 d3as posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se deber3n reportar los avances en la ejecuci3n de la meta mediante la presentaci3n del medio de verificaci3n Informes parciales de actividades, el cual deber3 incluir las distintas etapas hasta el resultado de la Implementaci3n del Modelo de Operaci3n de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en su totalidad.

La presentaci3n del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre el cual deber3 adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 3.0 a m3s tardar el 30 de noviembre de

2021. La estructura del documento se describe en los “*Crterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*”.

Meta para la modificacin del marco normativo y/o programtico en materia de igualdad

Introduccin.

El Estado Mexicano, cuenta con un marco jurdico en materia de reconocimiento y proteccin de los derechos humanos de las mujeres y una poltica nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres que incluye a los tres poderes del Estado y los tres rdenes de gobierno. Sin embargo, es importante continuar impulsando acciones que fortalezcan la incorporacin de la perspectiva de gnero en los instrumentos normativos y programticos en el mbito local, para implementar dicha poltica en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldas de la Ciudad de Mxico.

En este sentido, el marco normativo en materia de igualdad debe encaminarse hacia una legislacin progresista orientada a la no criminalizacin de las mujeres que ejercen sus derechos sexuales y reproductivos, garantizar la interrupcin legal del embarazo, el reconocimiento del matrimonio igualitario, los diferentes identidades e interseccionalidades de las mujeres que dan origen a polticas diferenciadoras de grupo como mujeres trans, mujeres indgenas, mujeres afrodescendientes, mujeres solteras etc; adems de las mujeres como vctimas de feminicidio y reconocer, prevenir, atender y sancionar la violencia digital.

Por ello, la relevancia de contribuir al fortalecimiento institucional de los MAM para que impulsen acciones que permitan la incorporacin de la perspectiva de gnero en el marco normativo en materia de igualdad, los instrumentos programticos, la institucionalizacin de las IMM o las unidades administrativas u homlogas a las IMM en las alcaldas de la Ciudad de Mxico; as como en el diseo e implementacin de medidas especiales de carcter temporal. que les permitan consolidar su incidencia e implementar la poltica nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el mbito local.

Adems, es recomendable llevar a cabo una revisin mediante la figura de “*Auditoria Legal*”, la cual debe verificar si las dependencias de los gobiernos locales cumplen con lo establecido en el marco normativo en materia de derechos de las mujeres e igualdad de gnero.

Marco Normativo.

De acuerdo con los compromisos adoptados por el Estado mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres y las nias, el artculo 1° de la Constitucin Poltica de los Estados Unidos Mexicanos establece que “*..todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitucin y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su proteccin*”; adems, que todas las autoridades tienen la obligacin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por su parte, el artculo 2 de la Convencin sobre la Eliminacin de Todas las Formas de Discriminacin contra la Mujer CEDAW por sus siglas en ingls), establece que:

“Los Estados Partes condenan la discriminaci3n contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una pol3tica encaminada a eliminar la discriminaci3n contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen

- a) Consagrar, si a3n no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislaci3n apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realizaci3n pr3ctica de ese principio.*
- c) Establecer la protecci3n jur3dica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones p3blicas, la protecci3n efectiva de la mujer contra todo acto de discriminaci3n;*
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o pr3ctica de discriminaci3n contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones p3blicas act3en de conformidad con esta obligaci3n;*
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de car3cter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y pr3cticas que constituyan discriminaci3n contra la mujer;*

Por su parte, el art3culo 7 de la Convenci3n Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convenci3n de Bel3m Do Para, se3ala que:

“Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, pol3ticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

(...)

c. incluir en su legislaci3n interna normas penales, civiles y administrativas, as3 como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar pr3cticas jur3dicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protecci3n, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra3ndole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convenci3n.

La Ley general para la Igualdad entre Mujeres y hombres dispone lo siguiente:

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que, por razn de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesin, cultura, origen tnico o nacional, condicin social, salud, religin, opinin o discapacidad, se encuentren con algn tipo de desventaja ante la violacin del principio de igualdad que esta Ley tutela.

Asimismo, en el artculo 38 seala que: *“las autoridades correspondientes desarrollarn las siguientes acciones: I. Garantizar el seguimiento y la evaluacin de la aplicacin en los tres rdenes de gobierno, de la legislacin existente, en armonizacin con instrumentos internacionales; II. Promover el conocimiento de la legislacin y la jurisprudencia en la materia en la sociedad; III. Difundir en la sociedad el conocimiento de sus derechos y los mecanismos para su exigibilidad”;*

La Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia seala que:

Artículo 2.- La Federacin, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el mbito de sus respectivas competencias expedirn las normas legales y tomarn las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Por todo lo anterior, a continuacin, se presentan los criterios para la ejecucin de la meta:

RI-20-1 Promover la modificacin del marco normativo y/o programtico en materia de igualdad.

Objetivo de la meta: Contribuir a que las IMEF promuevan la alineacin y armonizacin de los marcos normativos y programticos con el nacional e internacional, la institucionalizacin de las IMM o las unidades administrativas u homlogas a las IMM en las alcaldas de la Ciudad de Mxico, impulsar la legislacin progresista en el mbito local, as como verificar si las dependencias de los gobiernos locales cumplen con lo establecido en el marco normativo en materia de derechos de las mujeres e igualdad de gnero.

Poblacin beneficiara: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, as como personas, principalmente nias y mujeres, que se encuentren en el territorio nacional.

Alineacin con el Proigualdad: accin puntual 5.1.8 Promover la armonizacin del marco federal normativo programtico con el estatal y municipal en materia de derecho humanos de las mujeres.

Vinculacin: Para la implementacin de las actividades que se contemplan en esta meta, es indispensable que las IMEF tengan vinculacin estrecha con los actores estratgicos responsables de impulsar la armonizacin legislativa en la entidad, as como con las

autoridades responsables de su implementacin, entre los ms relevantes se encuentran los siguientes:

- Consejera jurdica u homologa
- Instituto para las personas con Discapacidad u homlogo/a.
- Secretara de Gobierno
- Congreso del Estado u homlogo/a
- Instituto de la Juventud u homlogo/a
- Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia
- Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Fiscalia General del Estado u homlogo/a
- Procuradura General de Justicia u homlogo/a
- Tribunal Superior de justicia u homlogo/a
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Organizaciones de la Sociedad Civil u homologas
- Consejo para Prevenir la Discriminacin u homlogo/a
- Comisin Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Instancias acadmicas
- Organizaciones que atienden Asuntos Indgenas u homloga

Etapas para la ejecucin de la meta

Para conseguir el objetivo de la meta se tienen considerado realizar tres etapas; desarrollo de las actividades seleccionadas (hasta cinco), elaboracin de los medios de verificacin y elaboracin del documento meta.

1. Desarrollo de las actividades seleccionadas.

De acuerdo con las actividades validadas por la CVP, se contemplan los siguientes instrumentos normativos, programticos y la realizacin de Auditora legal con Perspectiva de Gnero.

Para ello es necesario que la IMEF lleve a cabo acuerdos de colaboracin con los actores estratgicos, en especial con los congresos locales que le permitan promover la alineacin y armonizacin de los instrumentos normativos y programticos. Adem s, se deben considerar las caractersticas y criterios incluidos en la metodologa de la Plataforma Mxico Rumbo a la Igualdad la cual se puede consultar en la direccin electrnica: <http://rumboaligualdad.inmujeres.gob.mx/>.

- Modificacin del marco jurdico estatal (Plataforma Mxico Rumbo a la Igualdad)
 - ✓ Constitucin Poltica de la entidad federativa
 - ✓ Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres
 - ✓ Ley Estatal de Planeacin
 - ✓ Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
 - ✓ Cdigo Penal
 - ✓ Cdigo Civil
- Modificacin del marco programtico estatal (Plataforma Mxico Rumbo a la Igualdad).
 - ✓ Ley Estatal de ingresos

- ✓ Decreto del Presupuesto Estatal
- ✓ Cuenta Pblica Estatal
- Promover la legislacin progresista para incluir:
 - ✓ Derechos sexuales y reproductivos
 - ✓ Interrupcin legal del embarazo
 - ✓ Matrimonio igualitario
 - ✓ Inclusin de mujeres trans como vctimas de feminicidios
 - ✓ Reconocer, prevenir, atender y sancionar la violencia digital
 - ✓ Necesidades especficas de grupos de mujeres e interseccionalidades.
- Modificacin del marco normativo de las IMM.
 - ✓ Ley Estatal de Planeacin
 - ✓ Ley Orgnica de la Administracin Pblica Municipal
 - ✓ Ley de las Instancias Municipales de las Mujeres.
- Realizar una Auditora legal

Una vez seleccionados los instrumentos normativos que se auditarán, podrn ser mximo dos considerando el periodo de ejecucin, se debern establecer acuerdos con los actores involucrados y la proveedora del servicio que permitan garantizar el cumplimiento de la meta, con el propsito de verificar si las dependencias de los gobiernos locales cumplen con lo establecido en el marco normativo en materia de derechos de las mujeres e igualdad de gnero.

La auditora legal debe considerar al menos los siguientes elementos:

- Periodo de anlisis de Ley o Normatividad
 - Identificar a la/las dependencias involucradas en la aplicacin de la Ley o normatividad
 - Desarrollo de la auditora
 - Reunin de presentacin de resultados y observaciones preliminares.
 - Entrega de cdula de resultados y observaciones finales.
 - Elaboracin de ruta de atencin de las observaciones.
2. Elaboracin de los medios de verificacin
- Contempla la presentacin de los avances en la ejecucin de las actividades mediante la elaboracin del medio de verificacin de acuerdo a lo siguiente:
- *Propuesta de modificacin de los marcos: jurdico; programtico o de las IMM, segn corresponda*
 - *Propuesta de legislacin progresista*
 - *Cdula de resultados de la auditora*

Para su elaboracin se deber considerar lo sealado en el documento de “*Crterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin*”.

3. Elaboracin del documento meta

Contempla la presentacin de los resultados finales, producto de la ejecucin de la meta y corresponde al documento comprometido en el proyecto validado denominado *Propuesta de modificacin del marco normativo y/o programtico en materia de igualdad/ Informe de resultados de la auditora*, para su elaboracin, se deber considerar lo sealado en el documento de *“Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin”*.

Planeacin

Para llevar a cabo las diferentes etapas vinculadas a la ejecucin de las actividades se sugiere elaborar un cronograma, el cual tiene la utilidad de establecer el periodo que permita la consecucin de las diferentes etapas para el cumplimiento de la meta.

Cronograma de actividades							
Actividades/meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Desarrollo de las actividades seleccionadas							
2. Elaboracin de los medios de verificacin							
3. Elaboracin del Documento Meta							

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Reglas de Operacin del PFTPG, los informes de avance fsico financiero se presentarn durante los primeros 5 das posteriores al cierre de cada trimestre; en este sentido, se debern reportar los avances en la ejecucin de la meta mediante la presentacin del medio de verificacin *comprometido*, el cual deber incluir las distintas etapas hasta el resultado del proceso en su totalidad.

La presentacin del Documento meta comprometido forma parte del informe de cierre el cual deber adjuntarse en la Plataforma e-transversalidad 2.0 a ms tardar el 31 de diciembre de 2021. La estructura del documento se describe en los *“Criterios para el Diseo y Elaboracin de Productos y Medios de Verificacin”*.

Aspectos generales que se deben considerar al ejecutar el proyecto

Gastos de Coordinacin y seguimiento:

Los recursos aprobados para los gastos de coordinacin y seguimiento contemplan conceptos de gasto referentes a los insumos que se podrn adquirir para la implementacin de las actividades y metas que integran los proyectos; en este sentido, los gastos debern reducirse al mnimo indispensable y podrn ser hasta el 7% del monto total autorizado a cada proyecto.

Adems, todos los gastos debern estar plenamente identificados y debidamente justificados; a continuacin, se presenta el listado de conceptos de gasto autorizados, as como los insumos que se podrn adquirir en cada uno de ellos:

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
Pago de Viáticos	<p>Alimentacin*: Recursos destinados a cubrir los gastos de servidores pblicos de la IMEF, personas prestadoras de servicios y profesionistas, para la realizacin de las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto.</p> <p>Hospedaje*: Recursos destinados a cubrir los gastos de servidores pblicos de la IMEF, personas prestadoras de servicios y profesionistas, para la realizacin de las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto.</p>
Pago de pasajes	Boleto Facturable*: Pasajes aereos nacionales, terrestres (autobuses, servicio de taxis y aplicacin) de servidores pblicos de la IMEF, personas prestadoras de servicios y profesionistas para la realizacin de las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto.
Transporte pblico local (no facturable)	<p>Recursos destinados a cubrir los gastos de servidores pblicos de la IMEF, personas prestadoras de servicios y profesionistas para trasladarse en lugares que por sus caractersticas no sea posible emitir comprobantes fiscales que respalden la ejecucin del recurso.</p> <p>Para la comprobacin del recurso es necesario elaborar un oficio por parte del rea de finanzas u homloga de la IMEF dirigido a la persona titular de la DPNIEFM, en el cual se especifique el monto y el tipo de transporte al que fue destinado, el motivo de la actividad y fecha y deber adjuntarse en el mdulo correspondiente la Plataforma e-transversalidad 3.0.</p>
Pago de peajes*	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de casetas de carreteras y autopistas para el traslado de servidores pblicos de la IMEF, personas prestadoras de servicios y profesionistas para la realizacin de las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto.
Pago de combustible*	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago del combustible de vehculos terrestres destinado a la operacin del PFTPG para servidores pblicos de la IMEF, personas prestadoras de servicios y profesionistas con el propsito de realizar las actividades que integran las metas, el seguimiento y supervisin en las reas geogrficas donde se ejecute el proyecto.

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
Compra de útiles de impresin y reproduccin	Recurso destinado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo, comprobacin, difusin y resguardo de las actividades que integran el proyecto, las cuales incluyen la operacin de los CDM. Se podrn adquirir: <ul style="list-style-type: none"> • Consumibles para impresin • Consumibles de reproduccin y almacenamiento: DVD, CD, USB.
Compra de papelería y útiles de oficina	Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto, las cuales incluyen la operacin de los CDM. Se podrn adquirir: <ul style="list-style-type: none"> • Libretas • Carpetas • Hojas de papel • Protectores de hojas • Folders • Engrapadoras • Foliadoras • Perforadoras • Sacapuntas • Lápices • Plumas • Gomas • Pegamentos • Marcadores • Tijeras • Cintas adhesivas • Notas adhesivas • Charolas para escritorio • Separadores • Cojín para sellos • Sobres de papel • Entre otros
Pago de Servicio Postal	Pago de servicios de paquetería para el envío de los diversos documentos solicitados por el PFTPG.
Servicios de Comunicacin para IMM	Recursos destinados a la adquisicin de servicios de comunicaciones de voz y datos fijos o mviles para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto en aquellas IMM donde se encuentra instalado un CDM.
Alimentacin	Recursos destinados a la adquisicin de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto, las cuales incluyen la operacin de los CDM.
Artículos de proteccin sanitaria	Recursos destinados a la adquisicin de cubrebocas, gel antibacterial, caretas, guantes, lentes, sanitizante, cloro y otros materiales con el propósito de implementar medidas de prevencin en el marco del COVID-19.
Otros	Si la instancia requiere adquirir insumos distintos a los indicados en este listado, deber consultar por escrito a la persona titular de la Direccin de la Poltica Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, mediante oficio firmado por la titular de la IMEF en el cual se expongan las razones por las que se considera necesaria dicha adquisicin, así como la actividad y

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
	meta en la que se utilizarán y el monto asignado a cada concepto seleccionado.

*Dentro de este monto, se podrn presupuestar recursos para participar en las reuniones que convoque el PFTPG.

Lineamientos para la ejecucin y la comprobacin de los recursos

Los recursos otorgados en el marco del PFTPG tienen el carcter de subsidios, por lo que de conformidad con el numeral 6 de las ROP y el artculo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mantienen su naturaleza jurdica de recursos pblicos federales, razn por la que debern ejercerse observando las leyes, reglamentos y dems normatividad federal aplicable, sujetndose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

Por su parte, el Convenio Especfico de Colaboracin seala en las CLÁUSULAS:

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. *La "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" aplicando los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás aplicables establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de los recursos federales otorgados, los cuales debern ser utilizados solamente en las modalidades, metas y conceptos de gastos que se ubiquen dentro de los rubros autorizados en las Reglas de Operación del "PROGRAMA". De igual manera, se obliga a observar la diversa normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos objeto del presente "CONVENIO".*

Asimismo, la "INSTANCIA EJECUTORA" deber obtener y conservar en sus archivos por el periodo que indique la legislacin aplicable, los recibos, facturas originales y cualquier otro documento comprobatorio de los gastos realizados para la ejecucin del "PROYECTO". Lo anterior con la finalidad de que las instancias de control y auditoría referidas en la cláusula DÉCIMA TERCERA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. *En caso de que dentro de las actividades del "PROYECTO" se establezca la adquisicin de bienes muebles, la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a que los mismos sern colocados de manera inmediata en sus instalaciones, inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.*

La "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a ejercer los recursos financieros previstos en las cláusulas TERCERA y CUARTA del "CONVENIO" exclusivamente para cumplir con las acciones establecidas en el "PROYECTO" validado por la "COMISIÓN" y sus posteriores modificaciones autorizadas por el "INMUJERES". En ninguna circunstancia se permitir el uso de los referidos recursos para fines

distintos a los establecidos en el "CONVENIO" y, en su caso, sus subsecuentes modificaciones.

Adem1s, conforme a lo dispuesto en el artculo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector P1blico, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicar1n, por regla general, a trav1s de licitaciones p1blicas, mediante convocatoria p1blica, para que libremente se presenten proposiciones seleccionando uno de los siguientes procedimientos:

- I. Licitaci3n p1blica;
- II. Invitaci3n a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicaci3n directa

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2.2 *Obligaciones de las Instancias* de las ROP, incisos:

“e) Ejercer los recursos radicados del proyecto beneficiado exclusivamente para la ejecuci3n de las metas, actividades y conceptos de gasto autorizados, con apego estricto a lo establecido en las presentes ROP, en el Convenio Especfico de Colaboraci3n y en la normativa aplicable. En ning1n caso se autorizar1:

- *Compra y renta de veh1culos*
- *Financiamiento de deudas*
- *Renta o compra de inmuebles*
- *Pago de gasto corriente y servicios generales (renta de bienes muebles, agua, luz, impuesto predial, etc.)*
- *Proyectos ya realizados, es decir que se pretenda cubrir su presupuesto de manera retroactiva o resarcir cr1ditos puente.*
- *Pago de actividades programadas por la Instancia ejecutora en su Programa Operativo Anual o equivalente*
- *Pago de la seguridad o asistencia social*
- *Pago de plantilla de personal de estructura, ni compensaciones de ninguna especie*
- *La elaboraci3n de productos (documentos meta) que, por su contenido, hayan sido realizados con anterioridad por la Instancia, as1 como por otras entidades federativas, programas federales o estatales, municipales y personas f1sicas o morales*
- *La transferencia de recursos del PFTPG a las dependencias o entidades de la administraci3n p1blica federal, estatal o municipal u organismos internacionales con las que se vinculen y coordinen.*

f) Comprobar los recursos aprobados y transferidos de acuerdo con la normativa aplicable, as1 como resguardar la documentaci3n y productos (documentos meta) generados en el proceso de ejecuci3n de sus proyectos.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en la Resolucin Miscelnea Fiscal vigente, as como los requisitos fiscales establecidos en el artculo 29-A del Cdigo Fiscal de la Federacin, que a continuacin se presentan:

- I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el rgimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratndose de contribuyentes que tengan ms de un local o establecimiento, se debera sealar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.
- II. El nmero de folio y el sello digital del Servicio de Administracin Tributaria, referidos en la fraccin IV, incisos b) y c) del artculo 29 de este Cdigo, as como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- III. El lugar y fecha de expedicin.
- IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancas o descripcin del servicio o del uso o goce que amparen.
- VI. El valor unitario consignado en nmero.
- VII. El importe total consignado en nmero o letra.
- VIII. Tratndose de mercancas de importacin:
 - IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y de a conocer el Servicio de Administracin Tributaria, mediante reglas de carcter general.

Los MAM debern verificar que las consultoras, proveedoras, personas prestadoras de servicios profesionales u otra figura que se contrate para la ejecucin de las metas y los gastos de coordinacin y seguimiento debera estar registrada en el Sistema de Administracin Tributaria (SAT) y tendr que emitir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI).

Asimismo, las consultoras, proveedoras, personas prestadoras de servicios profesionales u otra figura no podrn emitir comprobantes fiscales referentes a los gastos de coordinacin y seguimiento, por lo que estos debern ser emitidos por establecimientos dedicados a la venta del insumo, bienes o servicios del que se trate.

Atendiendo lo sealado en el numeral 7.8 de las ROP, es responsabilidad de los MAM, el ejercicio y comprobacin de los recursos aprobados y transferidos, as como resguardar la documentacin y productos (medios de verificacin, evidencia fotogrfica, listas de asistencia, documentos meta, entre otros) generados en el proceso de ejecucin de sus proyectos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacin Pblica, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Cdigo Fiscal de la Federacin.

Los MAM, dentro de los primeros cinco das hbiles siguientes al cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, debern presentar el Informe de avance fsico financiero y capturar la informacin requerida en los mdulos correspondientes de la Plataforma e-transversalidad 3.0. Para el caso de la ejecucin del recurso se debera adjuntar el CFDI en archivo PDF y XML, as como la validacin del SAT.

En caso de que no lleven a cabo alguno de los informes de avance fsico financiero, el INMUJERES les notificará sobre el incumplimiento y se les exhortará para que presenten el informe inmediato siguiente.

A más tardar el 30 de noviembre, se deberá presentar el Informe de cierre, así como los productos (documentos meta) derivados de la ejecucin del proyecto.

En este sentido las IMEF, deberán registrar la informacin referente a los CFDI mediante los cuales comprueban el ejercicio del recurso en cada informe de avance fsico financiero y verificar que se encuentren vigentes en todo momento, por lo que se sugerirá que en lo sucesivo se solicite a las proveedoras que emitan CFDI cancelables con aceptacin; de acuerdo a lo siguiente:

- Clave de identificacin del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Nombre de la entidad
- Municipio
- Folio fiscal/sello
- Estatus del CFDI
- Nombre del emisor
- RFC del emisor
- Nombre del receptor
- RFC del receptor
- Monto del CFDI (considerando la suma del subtotal más el IVA)

En caso de cancelacin o sustitucin de algún CFDI que haya sido registrado en alguno de los informes de avance fsico financiero o de cierre, se deberá informar por escrito con la justificacin correspondiente y se solicitará la modificacin en los módulos de la Plataforma e-transversalidad 3.0.

La base de datos de los CFDI presentados en la Plataforma e-transversalidad 3.0 se deberá adjuntar en formato Excel para cada informe de avance fsico financiero debidamente validada por la Titular de la IMEF, lo cual se hará por escrito dirigido a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del INMUJERES.

Referente a lo señalado en el numeral 7.7 *Recursos no devengados* los MAM deberán reintegrar por separado a la tesorería o dependencia homóloga de la entidad federativa los recursos que no hayan sido ejercidos al 30 de noviembre, así como los rendimientos bancarios obtenidos, para ello deberán adjuntar en la Plataforma e-transversalidad 3.0 copia legible los comprobantes que amparen los depósitos de los recursos no devengados y en su caso de los rendimientos bancarios obtenidos.

Además, los MAM deben tomar en cuenta lo que se establece en *las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Gnero para el ejercicio fiscal 2021*. En particular el numeral 8.2.2 *Obligaciones de las Instancias*:

- o) *Ejercer la totalidad de los recursos aprobados para la ejecucin del proyecto beneficiado, así como los gastos de coordinacin y seguimiento,*

con el propósito de no generar reintegros derivados de la no ejecución de los recursos otorgados.

Para aquellos MAM que generen reintegros mayores del 5% de los recursos aprobados, el INMUJERES los considerará como subejercicio, lo cual se tomará como referencia para la distribución del recurso del próximo ejercicio fiscal, así como para calcular el monto máximo al que podrán acceder los MAM. En el caso de las IMEF, se aplicará un descuento proporcional al porcentaje que reintegren en la siguiente emisión del PFTPG.

Bibliograf3a

Comisi3n Econ3mica para Am3rica Latina y el Caribe, (2021), La autonom3a econ3mica de las mujeres en la recuperaci3n sostenible y con igualdad disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>

Diario Oficial de la Federaci3n. DOF (2020) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operaci3n del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva, para el ejercicio fiscal 2021, disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608849&fecha=26/12/2020

Diario Oficial de la Federaci3n. DOF (2021) Acuerdo por el que se emite el C3digo de 3tica en materia de Comercio Electr3nico, disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612351&fecha=26/02/2021

ONU MUJERES (2016). Trabajo Dom3stico y de Cuidados No Remunerado, disponible en:

<https://www2.unwomen.org/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/trabajo%20dome%CC%81stico%20serie%20transformar%20nuestro%20mundo.pdf?la=es&vs=1057>

ONU MUJERES e INMUJERES (2018). Bases para una Estrategia Nacional de Cuidados, 2018, disponible en:

<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/10/bases-estrategia-cuidados>

NACIONES UNIDAS (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Objetivo Estrat3gico y medida de educaci3n y capacitaci3n hacia la mujer, Beijing 4 al 15 de septiembre de 1995, disponible en

<https://beijing20.unwomen.org/~media/field%20office%20beijing%20plus/attachments/beijingdeclarationandplatformforaction-es.ashx#page=97>

C3mara de Diputados (2018), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

PNUD (2014). Indicadores de Desarrollo Humano y G3nero en M3xico: Nueva metodolog3a. Identificar barreras para lograr la igualdad. Disponible en:

<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indicadores-de-desarrollohumano-y-genero-en-mexico--nueva-metod.html>

ONU MUJERES (2014). Declaraci3n y Plataforma de Acci3n de Beijing. Declaraci3n Pol3tica y documentos resultados de Beijing +5. Disponible en

https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/Mexico/Mexico-CO-6.pdf

ONU MUJERES (2018). M3xico ante la CEDAW. Disponible en:

<http://www.onu.org.mx/wpcontent/uploads/2019/04/MEXICO-ANTE-LA-CEDAW-2018-web.pdf>